



Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página .....	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. ....	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.	400.—	36.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.	400.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.	400.—	36.— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ...	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.	400.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.	400.—	36.— cm.
Otro Remates .....	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.	400.—	36.— cm.
Edictos de Minas .....	360.00	24.00 "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra	2.50	la palabra	—	—	—	—	—	—	—	—
Balances .....	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.	600.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ....	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.	400.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.	400.—	36.— cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M. de Gob. N° 3999 del 20 8 62.	— Declárase feriado en la localidad de Coronel Moldes el día 20 de agosto del año en curso .....	3230
" " " " 4000 " " "	— Concédese un subsidio a favor del Colegio Salesiano .....	3230 al 3231
" " " " 4001 " " "	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Centro Integral Salta (C.I.S.), con sede en esta ciudad .....	3231
" " " " 4002 " " "	— Designase al Sr. Rómulo González, en la Cárcel Penitenciaria .....	3231
" " " " 4003 " " "	— Autorízase la prestación de servicios "ad-honorem" como Médico de la Policía de la Pcia. para desempeñarse en la localidad de Aguaray al Dr. August Ingier .....	3231
" " " " 4004 " " "	— Modifícase el Decreto N° 3018 62, referente a la cesantía del agente Severo Sánchez de Jefatura de Policía .....	3231
" " " " 4005 " " "	— Apruébase el Presupuesto de Cálculos y Recursos que ha de regir en la Municipalidad de San Lorenzo .....	3231
" " " " 4006 " " "	— Rectifícanse varios decretos, referente a designación de Personal en la Escuela de Manualidades .....	3231 al 3232
" " " " 4007 " " "	— Exceptúase de las disposiciones del Art. 4º del Decreto N° 10.113 59, la licencia anual Reglamentaria solicitada por la Srta. Angélica C. Villa, del Ministerio de Gobierno .....	3232
M. de Econ. N° 4008 " " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública .....	3232
" " " " 4009 " " "	— Inclúyese en el Decreto N° 1411 62, a todas las localidades donde sea necesario realizar los baños garrapatizados a que se refiere .....	3232
" " " " 4010 " " "	— Designase una comisión para la confección del Proyecto del Presupuesto Gral. de la Pcia. Ejercicio 1962 63 .....	3232
" " " " 4011 " " "	— Apruébase la Resolución N° 621 dictada por el H. Consejo General de Educación de la Provincia .....	3232 al 3233
" " " " 4012 " " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	3233
" " " " 4013 " " "	— Designase a diverso personal para la explotación de la Central Eléctrica de Embarcación .....	3233
" " " " 4014 " " "	— Ascíendese al Sr. Miguel A. Castro, para desempeñar en la Usina de San Carlos .....	3233 al 3234
" " " " 4015 " " "	— Modifícase el Decreto N° 3545 62, referente a liquidar partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales .....	3234
M. de Gob. N° 4016 del 22 8 62.	— Declárase desierta la licitación para la explotación precaria del Hotel Termas Rosario de la Frontera .....	3234
" " " " 4017 " " "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía .....	3234 al 3235
" " " " 4018 " " "	— Designanse maestras en distintas filiales de la Escuela de Manualidades .....	3235
" " " " 4019 " " "	— Acéptase las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía .....	3235
" " " " 4020 " " "	— Ratifícase el Decreto N° 404 62, dictado por la Intervención Municipal de es'a Capital .....	3235
M. de Econ. N° 4021 " " "	— Designase a funcionarios del Tribunal de Cuentas y de A.G.A.S., para que en representación de la Pcia. concurren al Curso sobre Desarrollo Económico organizado por el Consejo Federal de Inversiones .....	3235 al 3236
" " " " 4022 " " "	— Encomiéndase al Presidente de la Caja de Jubilaciones, don Victor Cornejo Isasmendi, la organización de los servicios de la Dirección General de Rentas .....	3236
" " " " 4023 del 24 8 62.	— Autorízase al Ing. Pedro Falzaresi, Jefe de Departamento de la Dirección de Inmuebles a concurrir a los Cursos de Administración Científica en Tucumán .....	3236
" " " " 4024 del 27 8 62.	— Autorízase a la Sra. Norah L. de Zavaleta, hacer uso de licencias reglamentarias por el año 1959 y período 1959 60 .....	3236

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 11914 — s/p. Miguel Asencio y Manuel Menéndez Grau — Expte. N° 3282-M. ....	3236
N° 12011 — s/p. Mario De Nigris — Expte. N° 3901-D. ....	3236 al 3237

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 12119	— Secretaría de Comunicaciones de la Nación — Licitación Pública Nº 101/62	3237
Nº 12099	— Ministerio Asistencia Social de la Nación — Licitación Pública Nº 167/62	3237
Nº 12049	— Instituto Nacional Salud Mental — Licitación Pública Nº 2/62.	3237

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 12055	— s/p. Juan José Vázquez.	3237
Nº 12054	— s/p. Wilburd Lley Sanford.	3237
Nº 12053	— s/p. Felipa Rosalía Guerrero.	3237
Nº 12052	— s/p. María Lía Navamuel de Plaza y Otros	3237
Nº 12050	— s/p. María Arcadia Barreiro de Tilca	3237
Nº 12037	— s/p. Juan Rosa y Mercedes Delgado	3237
Nº 12036	— s/p. Isabel Carlota Díaz de López.	3238
Nº 12035	— s/p. María Norberta Mamani.	3238
Nº 12034	— s/p. Luis Nicasio Rodríguez	3238
Nº 12033	— s/p. Pascuala Rodríguez	3238
Nº 12032	— s/p. José A. Roman.	3238
Nº 12019	— s/p. Walter R. Vanetta	3238
Nº 12018	— s/p. Donato Solá Corral y Francisco Berardi	3238
Nº 12017	— s/p. Pedro Alfonso y Otros	3238
Nº 12016	— s/p. Manuel Cerviño	3238

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 12138	— De don Felipe Aguilera	3238
Nº 12129	— De don Angel Sarapura	3238 al 3239
Nº 12114	— De don Martín Vizcarra	3239
Nº 12113	— De don Juan Eduardo Skrivaneli y Bernarda Rueda de Skrivaneli	3239
Nº 12107	— De don Nicolás Rementería	3239
Nº 12105	— De don José Solís León	3239
Nº 12098	— De don Mercedes Elías	3239
Nº 12096	— De don José Medina Nicolás ó José Medina ó José Medina (h)	3239
Nº 12093	— De doña Juana Ruiz de Alzogaray	3239
Nº 12023	— De don Leandro Lazarte	3239
Nº 12022	— De don Mariano Flores	3239
Nº 12014	— De don Clemente León Valdecantos García	3239
Nº 11996	— De don Miguel Czarniecki	3239
Nº 11995	— De don Amado Abdala	3239
Nº 11993	— De don Cristián Puló	3239
Nº 11979	— De doña Milagro de los Ríos de Navarro ó Milagro Ríos de Navarro	3239
Nº 11948	— De don Martín Segundo Campos.	3239
Nº 11947	— De don Gerónimo Castillo.	3239
Nº 11934	— De don Guido Roberto de Luca.	3239
Nº 11923	— De don Teófilo Martín Acuña ó Teófilo Acuña.	3239
Nº 11905	— De doña Olga Margarita Lobo.	3239
Nº 11904	— De doña María Romero o María Petrona de Romero de Moya.	3239
Nº 11898	— De doña Luisa Prieto de Chauque	3239
Nº 11877	— De don Manuel Ríos	3239
Nº 11848	— De doña Rosalía López de Comyn	3240
Nº 11847	— De don Francisco Lamas	3240
Nº 11845	— De don Milagro Ibarra de Gutiérrez.	3240
Nº 11837	— De don Leonilo Burgos	3240
Nº 11836	— De don Néstor Raúl Lesser	3240
Nº 11821	— De don Vicente Gangemi.	3240
Nº 11806	— De don Martín Carricondo	3240
Nº 11801	— De doña Enriqueta Carolina Bonelli de Semano.	3240
Nº 11795	— De doña Juana Ruiz de Peiró.	3240
Nº 11787	— De don Rogelio Zeferino Osan	3240
Nº 11786	— De don Ramón Gregorio Mesones	3240
Nº 11775	— De doña María Martínez de García	3240
Nº 11774	— De don Guanca Lorenzo	3240
Nº 11773	— De don Vicente Estrada	3240
Nº 11772	— De doña Laura Rojas de Cari y de Delfín Cari	3240
Nº 11760	— De doña Clea Marcelina Maldonado	3240
Nº 11749	— De don Dergam ó Ramón S. ó Ramón Salim Yarad.	3240
Nº 11740	— De Francisco ó Francisco Ryan.	3240
Nº 11729	— de Don Gerónimo Romero	3240

## REMATES JUDICIALES:

Nº 12135	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Angel Aliberti vs. Largión Aldana	3240
Nº 12134	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Agar Cross y Cia Ltda. vs. Martorell Eduardo	3240 al 3241
Nº 12133	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Cia. Mercantil Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Coll Francisco M.	3241
Nº 12132	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Cia. Mercantil Agrícola é Industrial vs. Grañadona César Secundino	3241
Nº 12131	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Viñamavor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari	3241
Nº 12128	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Altobelli Elías vs. Moisés René	3241
Nº 12127	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Mercurio S. A. vs. Aco'ta Rosa del Valle	3241
Nº 12126	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Oliveros Manuel vs. Caso Osvaldo	3241
Nº 12125	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Maggiprto Juan vs. Mosca Adolfo y Otros	3241
Nº 12124	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Blanco David vs. Lindzen y Cia. S.R.L.	3241 al 3242
Nº 12123	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Macafetri Juan Carlos vs. Correa Baldomera J. de	3242
Nº 12121	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cia. S. A. vs. Américo Pedro Bayes	3242
Nº 12120	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cia. S. A. vs. Taibo Nicolás	3242

PAGINAS

Nº 12116	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Farrán Miguel vs. Ramón Núñez y Carmen Castillo .....	3242
Nº 12109	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Abdo José .....	3242
Nº 12108	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A. ....	3242
Nº 12106	— Por José A. Cornejo — Juicio: La Industrial Salteña S.R.L. vs. Leandro Cata .....	3242
Nº 12092	— Por Juan A. Martegarena — Juicio: Belmont Roberto vs. Pascualin Alejandro .....	3242
Nº 12073	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Ibafa S.R.L. vs. Dorado Eduardo .....	3242 al 3243
Nº 12025	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Isasmendi Ricardo vs. Acosta Rosa del Valle Juárez de .....	3243
Nº 12095	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Venancio Guadú Dagum vs. Miguel N. Correa y Baldomera J. de Correa .....	3243
Nº 11999	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Contra Taibo, Nicolás .....	3243
Nº 11982	— Por Julio C. Herrera — Juicio: De León de Lebos Julia vs. Sartini Gerardo, Cayetano .....	3243
Nº 11978	— Por José A. Cornejo — Juicio: Adolfo del Castillo Diez vs. Ramona M. de Chocobar .....	3243
Nº 11974	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. D'Angelis María Esther T. de y Otros .....	3243
Nº 11953	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Dionicio G. Bruce .....	3243 al 3244
Nº 11933	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Denazis Angel vs. Gofopoulos Cristo y Electa R. Paéz .....	3244
Nº 11863	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Herrero María García de vs. Asencio Francisco M., Correa Miguel y Baldomera J. de .....	3244
Nº 11810	— Por José A. Cornejo — Juicio: Antonio Radich y Otros vs. Francisco José Oyazun .....	3244
Nº 11808	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: López Isasi, Fanny Linares de y López Isasi Felipe vs. Nicolás Taibo .....	3244
Nº 11763	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Yezzan Diab Nicolás vs. Abate Chirino .....	3244
Nº 11762	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Díaz Alberto vs. Guanno Mariano .....	3244
Nº 11752	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Calvet y Cía. Ltda. S.A. vs. Julio Díaz Villalba .....	3244
Nº 11737	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Díaz Domingo Paulino .....	3244
Nº 11735	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Toia Angel y Cía. vs. Antonio Marcial Chuchuy .....	3244 al 3245
Nº 11718	— Por Adolfo E. Sylvester — Juicio Nº 38.823 .....	3245
Nº 11710	— Por Manuel C. Michel — Juicio: Bco. Provincial de Salta vs. La Forestal Ganadera del Norte S.A. ....	3245

CITACIONES A-JUICIOS:

Nº 11991	— Mazzoccocone y De Tomaso S. R. L. vs. Manuel Flores y Otros .....	3245
Nº 11870	— Herederos de doña Selme de Casalbon .....	3245
Nº 11817	— Sucesorios de Manuela Casasola de Riera .....	3245

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 11857	— Presentado por Roberto Chalup .....	3245
----------	---------------------------------------	------

EDICTOS DE QUIEBRAS:

Nº 12137	— De Jorge Horacio Varela .....	3245
Nº 12136	— De don Juan Carlos Cadú .....	3246

## SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 12122	— Unión S. A. ....	3246 al 3249
----------	--------------------	--------------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 12130	— Mariano Abdenur y Cía. transfiere a favor de Jorge Prudencio Banab .....	3249
----------	--	------

## SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 12138	— De Bairos Moura y Cía. S. A. — Para el día 20 del corriente .....	3249
Nº 12117	— Club Atlético Independiente — Para el día 9 del corriente .....	3249
Nº 12115	— Consejo Nacional de Educación — Junta Electoral Central — Para el día 28 de Octubre de 1962 .....	3249 al 3250
Nº 12104	— Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero — Para el día 9 del corriente .....	3250

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	3250
-----------------------------------	------

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER

#### EJECUTIVO

DECRETO Nº 3999—G.  
Salta, Agosto 20 de 1962.

Visto lo solicitado por el señor Interventor de la Municipalidad de Coronel Moldes (Dpto. La Viña),

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1º — Declarar feriado en la

localidad de Coronel Moldes (Departamento La Viña) el día 20 de Agosto del año en curso, en adhesión a los festejos patronales que se celebran el día mencionado en el citado lugar.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo A. Rosasco

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

DECRETO Nº 4000—G.  
Salta, Agosto 20 de 1962.  
Expte. Nº 5725—62.

Vistas las presentes actuaciones rela-

cionadas con el pedido formulado por la Comisión Directiva de la Unión Padres de Alumnos del Colegio Salesiano "Angel Zerda", quienes solicitan la donación de 50 bancos escolares con destino a la citada Institución; y

—Considerando:

Que de conformidad a los informes que corren a fs. 2 vta. de las presentes actuaciones, se desprende que dichos trabajos ya fueron iniciados dado el carácter de urgencia de los mismos y en mérito a la autorización conferida a la Cárcel Penitenciaria con fecha 3—IV—62, y como caso de excepción y atento a lo

informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Conceder un subsidio de Ciento Doce Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 112.150.— m/n.), a favor del Colegio Salesiano "Angel Zerda", valor de la donación a efectuarse consistente en 50 bancos escolares.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ciento Doce Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 112.150.— m/n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste lo haga efectiva a la Cárcel Penitenciaria por la provisión antes citada con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos Nº 111 — Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º — Dejar establecido que en oportunidad de la recepción de fondos, la Cárcel Penitenciaria deberá ingresarlos como "Producido Talleres Oficiales" previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 4001 — G.**  
Salta, Agosto 20 de 1962  
Expediente Nº 7646|62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el señor Luis Chividini en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Centro Integral Salta (C.I.S.) con sede en esta ciudad solicita para el mismo aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—Considerando:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondiente y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9— punto b— de la Ley 3540 del 4|III|60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 17 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Aprobar el Estatuto Social de la entidad denominada "Centro Integral Salta (C.I.S.) con sede en esta

ciudad que corre de fojas 2 vuelta a fojas 12 del presente expediente y otorgar la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que hubiere lugar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 4002 — G.**  
Salta, Agosto 20 de 1962  
Expediente Nº 7735|62

—VISTO:

—Lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota 31 de julio del año en curso y las necesidades de servicio;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Nombrar a don Rómulo González, clase 1940 M. I. Nº 4.367.028 en el cargo de ayudante mayor (Celador Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) en la Cárcel Penitenciaria en vacante existente y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º — El empleado designado deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto Nº 9785 del 20|XI|59 y artículo 3º del decreto Nº 10.113 del 10|XII|59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 4003 — G.**  
Salta, Agosto 20 de 1962  
Expediente Nº 7615|62

—VISTO la nota Nº 894 de fecha 1º de agosto del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Autorizar la prestación de servicios "ad-honorem" como Médico Ayudante de la Policía de la Provincia para desempeñarse en la localidad de Aguaray, al Dr. August Ingier (argentino naturalizado —C. 1905 —M. I. Nº 7.263.100 D. M. 63), sin que ello represente ulterior reconocimiento de remuneración.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 4004 — G.**  
Salta, Agosto 20 de 1962  
Expediente Nº 6751|62

—VISTO:

—El decreto Nº 3018 de fecha 5 de junio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Dejar establecido que la cesantía dispuesta en el inciso a) artículo 1º del decreto Nº 3018 de fecha 5 de junio del corriente año para el ayudante mayor (Agente F. 2216) don Severo Sánchez de la Comisaría de Policía de Chachapoyas debe ser a partir del día 1º de mayo del año en curso y no como se consigna en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 4005 — G.**  
Salta, Agosto 20 de 1962  
Expediente Nº 7056|62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Intervención Municipal de San Lorenzo (Dpto. La Capital) eleva el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962 a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley 1349 (original Nº 68) Orgánica de Municipalidades, atento lo prescripto en el artículo 184º de la Constitución de la Provincia y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en la Municipalidad de San Lorenzo (Dpto. La Capital) que corre de fojas 2 a fojas 5 del presente expediente cuyo monto es de Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos Con 21|100 Moneda Nacional (\$ 3.852.763.21 m/n).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 4006 — G.**  
Salta, Agosto 20 de 1962  
Expediente Nº 7664|62

—VISTO:

—Lo solicitado por la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" en nota Nº 766 de fecha 7 de agosto del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Rectificar los siguientes cargos en los decretos Nros.:

a) 1225 de fecha 12 de febrero de 1962, artículo 2º dejando establecido que la designación de la señorita Alicia Carmen Jiménez, lo es como Ayudante 9º (Personal de Servicio) en la Escuela de Manualidades filial Vespucio y no como lo solicitara la Escuela Central;

b) 2188 de fecha 18 de abril de 1962, dejando establecido que la designación del señor Julio César Palacios lo es como Ayudante 9º (Personal de Servicio) en la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" y no como lo solicitara esa Repartición.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 4007 — G.**

Salta, Agosto 20 de 1962  
Expediente N° 7559/62

—VISTO la licencia Anual Reglamentaria por el período año 1960/61 solicitada por la señorita Angélica C. Villa —Jefe del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y

—Considerando:

Que el señor Subsecretario del citado Departamento de Estado difiere su concesión para fecha más oportuna, debido a las necesidades de servicios, trayendo aparejado esta medida, la caducidad de la licencia de la recurrente, en virtud de vencer el plazo para el uso de la misma que fija el Art. 4º del decreto N° 10.113/59 de licencia;

Que en consecuencia a lo considerado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estos obrados sobre el procedimiento a seguir,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Exceptúase de las disposiciones del Art. 4º del Decreto N° 10.113/59; la licencia Anual Reglamentaria solicitada por la señorita Angélica C. Villa, Jefe del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por el período año 1960/61, en razón a los motivos considerados precedentemente, y autorízase a la recurrente hacer uso de la misma en fecha considerada oportunamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 4008 — E.**

Salta, Agosto 20 de 1962  
Expediente N° 2697/1962

—VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el reintegro de la suma de \$ 1.610.— m/n. ingresada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública mediante Nota de Ingreso N° 7260 de fecha 3/5/62, correspondiente a la sobreasignación de la Ayudante 7º de la Dirección de Medicina Preventiva señorita Hilda Nelly Lardizabal;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.610.— m/n. (Un Mil Seiscientos Diez Pesos Moneda Nacional) para que se la abone a la señorita Hilda Nelly Lardizabal por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 4009 — E.**

Salta, Agosto 20 de 1962  
Expediente 2663/1962 y agregado

—VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita incluir en el decreto 1411/62 a todas las zonas donde sea necesario realizar baños contra la garrapata, por cuanto el citado decreto solamente lo dispuso para la localidad de J. V. González;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Inclúyese en el Decreto N° 1411 del 26 de febrero de 1962, a todas las localidades donde sea necesario realizar los baños garrapaticidas a que se refiere.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 4010 — E.**

Salta, Agosto 20 de 1962

—VISTO la necesidad de confeccionar el Presupuesto General para el Ejercicio Económico Financiero 1962/1963; y

—Considerando:

Que es necesario designar una Comisión para tal cometido basándose en el ordenamiento, ajuste y actualización del presupuesto vigente, la que deberá cumplir dicha tarea con personal auxiliar competente que asegure con su responsabilidad y eficacia la misión encomendada;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase a los señores Vicente Carpio, Oscar Bernardo Frías y José Oscar Altea, integrantes de la Comisión encargada de la confección del Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos de la Provincia para el Ejercicio 1962/63, tarea que deberá quedar concluida al 30/9/62.

Art. 2º. — Designase a los señores Eduardo Pilas, Alejandro Peñaloza, Gianfranco Martins, Roberto Antonio Dahud y señoritas María Lourdes B. Zelaya y Gloria Betty Varela, auxiliares colaboradores de la Comisión designada por el artículo 1º.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 4011 — E.**

Salta, Agosto 20 de 1962  
Expediente N° 2136/62 y agregados

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia propone se desafecte del Plan de Obras Públicas de la repartición, para el ejercicio vigente, la obra "Construcción Escuela Primaria de 8 Aulas en Pocitos", y se la incorpore al Plan de Edificación Escolar 1961/1962 del Consejo General de Educación de la Provincia;

—Considerando:

Que el Consejo General de Educación accede a incorporar a su Plan de Edificación Escolar la construcción de la Escuela Primaria de Pocitos y al efecto dicta la Resolución N° 621, del 24 de julio del año en curso;

Que igualmente a esta transferencia presta su consentimiento el contratista de la obra, Ing. Manuel Ernesto Galli; Atento a lo informado por Contaduría General, lo dictaminado por el Asesor Letrado de la repartición recurrente y Fiscalía de Gobierno;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 621, dictada por el H. Consejo General de Educación de la Provincia, en fecha 24 de julio del año en curso, cuya parte resolutoria dice:

Art. 1º. — Acceder a la incorporación de la obra "Escuela Primaria de 8 Aulas en Pocitos" al Plan de Edificación Escolar 1961|62 del Consejo General de Educación, a fin de posibilitar la reiniciación de los trabajos y sin alterar el crédito máximo a invertir por dicho Plan.

Art. 2º. — Dejar constancia que la cancelación de los certificados que han sido ya caucionados en el Banco Provincial de Salta, correspondientes a dicha obra y cuya suma asciende a \$ 777.999,79 m/n. (Setecientos Setenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos Con 79|100 Moneda Nacional), será atendida en forma paulatina y a medida que los recursos del Consejo lo permitan, dándose prioridad a los pagos de obra que ya estaban incluidas con anterioridad en el Plan del Consejo.

Art. 3º. — Volver estas actuaciones al Poder Ejecutivo de la Provincia para que previa intervención de Contaduría General de la Provincia se dicte el decreto correspondiente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, registre en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese. — Fdo.: Alejandro Gauffin — Presidente — Dr. Víctor R. Casale-Secretario Administrativo.

Art. 2º. — Déjase sin efecto los decretos N.ºs. 746|62, 834|62, 2034|62, 2529|62 y 2628|1962 (Expedientes N.ºs. 3633|G|1962; 3336|G|1962, 1555|G|1962, 8530|G|61 y 8767|G|61 de Contaduría General (N.ºs. 1478|62, 1334|62, 990|62 y 76|62 de Economía).

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia desafectará los compromisos efectuados en virtud de los decretos dejados sin efecto por el artículo anterior, quedando el crédito de la cuenta registrada en el Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 25— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente, como economía de inversión del Plan de Obras Públicas del presente ejercicio.

Art. 4º. — Apruébase los certificados N.ºs. 3— Parcial Provisorio de obra por \$ 155.067.—; 2— Provisorio —Variación Costo de Mano de Obra por \$ 23.821.05; 2— Parcial Provisorio de obra por \$ 293.005.—; 1— Parcial provisorio de obra por \$ 200.254.— y 1— Variación de costo de mano de obra provisorio por m\$n. 105.852.60, correspondiente a la obra "Construcción Edificio para Escuela Primaria 8 Aulas en Salvador Mazza (Dpto. San Martín)", emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, los que serán atendidos con el Consejo General de Educación con el Plan de Edificación Escolar —Fondos Propios.

Art. 5º. — El Consejo General de Educación subroga a Dirección de Arquitectura de la Provincia en los derechos y acciones emergentes del contrato de locación suscripto entre esta repartición y el contratista Manuel Ernesto Galli.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

**DECRETO N.º 4012 — E.**

Salta, Agosto 20 de 1962

Expediente N.º 2694|62

—VISTO este expediente por el que el Aserradero "San Antonio" solicita la devolución de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de abonarse el Certificado de Obra N.º 3, correspondiente a la "Construcción Casas Prefabricadas"; y la carta fianza bancaria para la misma obra;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 18.962.40 m/n. (Dieciocho Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos Con 40|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al Aserradero "San Antonio" de esta ciudad, en devolución de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de abonarse el Certificado N.º 3 de la obra "Construcción Casas Prefabricadas" debiéndose imputar esta erogación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2º. — Autorízase a Tesorería General de la Provincia a devolver al Aserradero recurrente la Carta Fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta, en garantía de la obra citada, conforme al siguiente detalle:

Por Cert. Parc. N.º 1	\$ 63.720.—
Por Cert. Parc. N.º 2	123.141.60
	<hr/>
	\$ 186.861.60

con débito a "Treasorería General — Documentos en Garantía", y crédito a "Documentos en Garantía"

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

**DECRETO N.º 4013 — E.**

Salta, Agosto 20 de 1962

Expediente N.º 2660|62

—VISTO que Administración General

de Aguas de Salta, mediante Resolución N.º 1416, del 25 de julio del año en curso solicita se designe al personal que propone para la atención y explotación de la Central Eléctrica de Embarcación, cuya administración le ha sido traspasada por la Municipalidad local;

Que este personal se ajusta a la categoría y funciones especificadas en el convenio con Luz y Fuerza en vigor;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase al siguiente personal que tendrá a su cargo la atención y explotación de la Central Eléctrica de Embarcación:

Bienvenido Gusils — Encargado de Sector de Ira. equipado — Letra "K"  
Isauro Avelino García — Jefe turno de 2da. Letra "L"

Aurelio Fortunato Gutiérrez — Maquinista de 2da. Letra "G"

Héctor Humberto Jaimés — Maquinista de 2da. Letra "G"

Ramón Ludgerio Benavidez — Maquinista de 2da. Letra "G"

Lauréntino Cabana — Maquinista de 2da. Letra "G"

Angel Anastacio Pérez — Encargado Conexiones y Medidores — Letra "J"

José María — Peón Especial — Letra "C"

Leopoldo Rodríguez — Peón General Letra "B"

Pedro Remigio Mendoza — Peón General Letra "B"

Art. 2º. — La categoría del personal designado se ajusta a lo que determina el Convenio Nacional de Luz y Fuerza y se le reconoce la antigüedad y beneficios sociales que acuerda dicho convenio.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución será imputado a Inc. II— P. Ppal. a)3— P. Parcial 2— Personal de Usina.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

**DECRETO N.º 4014 — E.**

Salta, Agosto 20 de 1962

Expediente N.º 2662|62

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N.º 1412, del 1º de agosto del año en curso solicita se promueva a la categoría de maquinista de primera al actual maquinista de la Usina de Cafayate, don Miguel Angel Castro y se le traslada a la Usina de San Carlos, y se designe en la vacante de maquinista de segunda, que deja el promovido a don Cayetano López, en carácter de prueba y por el término de seis meses, para ambos casos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — A partir de la fecha en que tomé posesión del cargo, promuévase a la categoría de maquinista de primera, para desempeñar servicio en la Usina de San Carlos al actual maquinista de la Usina de Cafayate, don Miguel Angel Castro.

Art. 2º. — A partir de la fecha en que tome posesión del cargo, designase maquinista de segunda, para prestar servicio en la Usina de Cafayate, a don Cayetano López, M. I. N° 726.413 D. M. 63 Clase 1929.

Art. 3º. — Lo dispuesto por los precedentes artículos queda condicionado a un período de prueba de seis meses, y la remuneración que percibirán queda encuadrada en la categoría de las letras "H" y "G" respectivamente, del Convenio de Luz y Fuerza vigente.

Art. 4º. — Este gasto se imputará al Cap. II— Tit. 9— Subtít. R— R. F. I. N° 6— Fondos Provinciales.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

**DECRETO N° 4015 — E.**

Salta, Agosto 20 de 1962

Expediente N° 2183/62

—VISTO el decreto N° 3545, Orden de Disposición de Fondos N° 689, del 19 de julio del año en curso, por cuyo artículo segundo se liquida la cantidad consignada a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas cuando debe ser a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Sustitúyese el artículo segundo del decreto N° 3545, Orden de Disposición de Fondos N° 689, del 19 de Julio del año en curso, por el siguiente texto: "Artículo 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 170.675.— m/n. (Ciento Setenta Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras

Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

**DECRETO N° 4016 — G.**

Salta, Agosto 22 de 1962

—VISTO el decreto N° 3692/62 que dispone el llamado a Concurso de Propuestas para la explotación del Hotel Termas Rosario de la Frontera; y

—Considerando:

Que el informe del Tribunal de Cuentas de la Provincia manifiesta que la única propuesta presentada no es conveniente para los intereses fiscales y atento a lo previsto en el artículo 14 del pliego de condiciones relacionado con el concurso mencionado, en cuanto establece que: "El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas las propuestas presentadas y aún anular totalmente este llamado a Concurso de Propuestas, sin derecho por parte de los oferentes, a exigir indemnización o a formular reclamo alguno, salvo la devolución de garantías";

Que de acuerdo al artículo 55 inc. e) de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley 705) se faculta la adjudicación directa cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles, que lo determinará el Poder Ejecutivo;

Que debiendo adoptarse medidas inmediatas para concretar el funcionamiento del mencionado establecimiento hotelero termal y en atención al ofrecimiento formulado por la Municipalidad de Rosario de la Frontera;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Declárase desierta la Licitación para la explotación precaria del Hotel Termas Rosario de la Frontera (planta residencial, restaurant y bar) efectuada en cumplimiento a lo dispuesto por decreto N° 3692/62 de fecha 7 de agosto del año en curso, de acuerdo a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2º. — Adjudicase, en carácter precario y a título de concesión, por el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1962 y el 31 de mayo de 1963, a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, la explotación del Hotel Termas de Rosario la Frontera, exceptuando la planta de Agua Mineral Palau.

Art. 3º. — Facúltase al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que por conducto de la Dirección Provincial de Turismo, suscriba con la Municipalidad de Rosario de la Frontera, el respectivo convenio de concesión, que contendrá las siguientes bases:

a) La concesionaria abonará como contraprestación el 50% (cincuenta por ciento) de las utilidades, una vez establecidos los ingresos brutos y previa deducción de los gastos fijados de común acuerdo;

b) La concesionaria se obliga a invertir de su peculio la suma mínima de pesos 300.000.00 (Trescientos Mil Pesos m/n) en la adquisición de artefactos sanitarios y materiales de construcción destinados al establecimiento, el que deberá habilitarse dentro del término máximo de treinta días a contar de la fecha del presente decreto;

c) Las imputaciones correspondientes al personal del presupuesto actualmente vigente para Hotel Termas, serán computadas como gastos de la explotación;

d) Los grupos turísticos organizados por la Dirección Provincial de Turismo, recibirán una bonificación sobre la tarifa vigente.

Art. 4º. — La Dirección Provincial de Turismo y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dispondrán medidas para fiscalizar la eficiencia del servicios y estricto contralor contable de la explotación, respectivamente.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto por este decreto y por el convenio respectivo, la concesión caducará de hecho, sin derecho a indemnización alguna. El incumplimiento será declarado por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, previo informe fundado de la Dirección Provincial de Turismo y dictámenes del Tribunal de Cuentas de la Provincia y de la Fiscalía de Gobierno.

Art. 5º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y previo inventario, se entregarán a la concesionaria, para su uso precario, los muebles y demás elementos.

Art. 6º. — La Municipalidad de Rosario de la Frontera, bajo la supervisión de la Dirección de Aeronáutica Provincial, efectuará por su cuenta y cargo, todas las obras necesarias tendientes a que la actual pista de aterrizaje, adquiera categoría de aeródromo público.

Art. 7º. — La concesionaria deberá habilitar y poner en condiciones de funcionamiento la planta residencial, restaurant y bar, antes del 3 de setiembre próximo.

Art. 8º. — La Dirección Provincial de Turismo, proyectará el nuevo llamado a licitación para el otorgamiento de la concesión para explotar el Hotel Termas, a partir del 1º de junio de 1963, elevando dicho proyecto a consideración del Poder Ejecutivo, antes del día 30 de noviembre del año en curso.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 4017 — G.**

Salta, 22 de Agosto de 1962

Expediente N° 7744 — 1962

Visto las notas Nos. 925; 926; 927;

928; 929; 930; 931; 932; 933; 934; 935; 938 y 939 de fechas 13, 14 y 16 de agosto del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

### DECRETA:

Art. 1º — Designar en la Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

a) Sr. José René Luna (C. 1921 M. I. 3.955.484 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1544), vacante por renuncia del señor Alfredo Fortunato Peña.

b) Sr. Enrique Asato (C. 1931 M. I. 5.993.949 D. M. 33) en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1443), vacante por ascenso del señor Eduardo Estanislao Eguías.

c) Sr. Pedro Quipildor (C. 1929 M. I. 7.215.996 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1365), vacante por ascenso del señor Nieves Sixto Calpanchay y en carácter de reintegro.

d) Sr. Justo Román Bravo (C. 1938 M. I. 7.249.614 D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1466), vacante por ascenso del señor Martín Pedro Flores.

e) Sr. Moisés Raúl Bordón (C. 1911 M. I. 3.941.380 D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1588), vacante por ascenso del señor Ysauro Armengoy Hernández y en carácter de reintegro.

f) Sr. Antonio Elias Arteaga (C. 1939 M. I. 7.251.787 D. M. 64), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1641), vacante por ascenso del señor Bernado López.

g) Sr. Rafael Osvaldo Bravo (C. 1934 M. I. 7.234.997 D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1686), vacante por ascenso del señor Lucio Horacio Mamani.

h) Sr. Humberto Bibiano Linares (C. 1930 M. I. 7.221.310 D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1397), vacante por ascenso del señor Juan Pedro Castillo.

i) Sr. Angel Arias (C. 1921 M. I. 3.956.096 D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1249), vacante por ascenso del señor Gregorio Horacio García y en carácter de reintegro.

j) Sr. Armándo Fernando Figueroa (C. 1923 M. I. 3.903.137 D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1173), vacante por ascenso del señor Lino Raúl Aguirre y en carácter de reintegro.

k) Sr. Pascual Francisco Figueroa (C. 1900 M. I. 3.912.355 D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1142), vacante por ascenso del señor Benjamín Arias y en carácter de reintegro.

l) Sr. Modesto Cañizares (C. 1929 M. I. 7.220.036 D. M. 63), en el cargo de

Ayudante Mayor — Agente (P. 1925), vacante por cesantía del señor José Salvador Sierra.

ll) Sr. Nasario Isaac (C. 1926 M. I. 3.910.282 D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1606), vacante por cesantía del señor Domingo Faustino Juárez y en carácter de reintegro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4018 — G.

Salta, 22 de Agosto de 1962

Expediente Nº 7741 — 1962

Visto lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades "Doctor Joaquín Castellanos en nota número 769 de fecha 14 de agosto del año en curso y lo informado por la Dirección de Enseñanza Secundaria, Técnica y Artística a fojas 2 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

### DECRETA:

Art. 1º — Nombrar maestras (ayudante mayor) a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos en las filiales de Escuelas de Manualidades que se especifican:

a) Susana Saicha de Arias, L. C. Número 1.740.648—maestra de corte y confección en El Tala (Dpto. La Candelaria) en vacante por ascenso de doña Gregoria Plaza.

b) Raquel Sosa, L. C. Nº 2.335.464 maestra de corte y confección en Joaquín V. González (Dpto. Anta) en vacante por traslado de doña María O. Molina.

Art. 2º — El personal designado deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto Nº 9785— del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto Número 10.113 del 10—XII—59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4019 — G.

Salta, 22 de Agosto de 1962

Expediente Nº 7745 — 1962

Visto las notas Nos. 936 y 937 de fechas 14 de agosto del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

### DECRETA:

Art. 1º — Aceptar desde el día 1º de agosto del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor — Agente (P. 3271—P. 1218) de la Po-

licia de la Provincia, Comisaría de El Tabacal, señor Marcelino Benítez.

Art. 2º. — Aceptar desde el día 14 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el Inspector Mayor (F. 830—P. 359) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, V Inspección de Zona Orán de la Policía de la Provincia, señor Juan Flores.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4020 — G.

Salta, 22 de Agosto de 1962

Expediente Nº 7674 — 1962.

Visto lo solicitado por la Intervención Municipal de la ciudad — capital en nota de fecha 2 de agosto del año en curso y lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 5 vuelta de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

### DECRETA

Art. 1º — Ratificar el decreto Número 404 de fecha 25 de julio del año en curso dictado por la Intervención Municipal de la ciudad — capital por el que se dispone la estructuración de las Secretarías de la misma con el fin de establecer y reglamentar debidamente el funcionamiento de las distintas oficinas y dependencias que a cada una de ellas les quedan subordinadas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4021 — E.

Salta, 22 de Agosto de 1962

Visto que el Consejo Federal de Inversiones ha adjudicado tres becas para que la Provincia esté representada en el Vº Curso sobre Desarrollo Económico organizado por el citado Consejo en la ciudad de Tucumán y que se dictará a partir del día 27 del corriente mes; y,

### CONSIDERANDO:

Que los temas a desarrollar son de interés para la capacitación de los funcionarios de la Administración Pública;

Que el Consejo Federal de Inversiones ha aceptado las solicitudes enviadas por la Provincia;

Que son por cuenta del Consejo Federal de Inversiones los gastos de traslado y becas para los funcionarios aceptados;

Por ello.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

### DECRETA

Art. 1º — Designar a los funcionarios,

del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Cont. Púb. Nac. don Elías Chatah e Ing. Carlos Benavidez de al Administración General de Aguas de Salta, para que en representación de la Provincia concurren al Curso sobre Desarrollo Económico organizado por el Consejo Federal de Inversiones a dictarse en la Ciudad de Tucumán a partir del 27 del corriente y en calidad de becados por el mencionado Consejo.

Art. 2º — Facultar al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Administración General de Aguas de Salta a acordar licencia extraordinaria con goce de sueldo a los funcionarios mencionados en el artículo anterior, por el tiempo que duren los cursos y en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 4022 — E.**

Salta, 22 de Agosto de 1962

A fin de llevar a cabo el propósito de organizar adecuadamente el funcionamiento de la Dirección General de Rentas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Encomiéndase al Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, don Víctor Cornejo Isasmendi, la organización de los servicios de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — El mencionado funcionario ejercerá esas tareas con las facultades correspondientes a las de Director General.

Art. 3º — Las nuevas funciones que se le encomiendan al señor Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones serán desempeñadas sin perjuicio de las inherentes al cargo de que es titular en esta institución y con la única retribución que corresponde a este mismo cargo.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 4023 — E.**

Salta, 24 de Agosto de 1962

Expediente Nº 2492 — 1962

Visto que la Universidad Nacional de Tucumán invita a la provincia a enviar funcionarios para que asistan a un curso de Racionalización Administrativa a dictarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán a partir del 27 de agosto en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es de sumo interés para el Go-

bierno contar con personal especializado en la materia, ya que el plan de estudios a desarrollarse comprenderá aspectos relacionados con la ciencia administrativa, elementos humanos y materiales de aplicación en la materia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Autorizase al Ing. Pedro Falzaresi, Jefe de Departamento de la Dirección General de Inmuebles a concurrir a los cursos de administración científica que a partir del día 27 de agosto en curso se dictarán en la vecina ciudad de San Miguel de Tucumán bajo los auspicios de la Universidad Nacional de Tucumán, conforme a las prescripciones del artículo 33º del decreto — acuerdo Nº 10.113—59, con goce de sueldo y por el tiempo que dure el mismo.

Art. 2º — El mencionado funcionario, deberá presentar mensualmente un certificado de asistencia al curso mencionado, acompañado de un informe sobre la labor cumplida.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

ES COPIA:

SANTIAGO FÉLIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

**DECRETO Nº 4024 — G.**

Salta, 27 de Agosto de 1962

Expediente Nº 7259 — 1962

Visto las razones de servicio invocadas para denegar a la oficial principal (Personal Administrativo y Técnico) de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia señora Norah López de Zavaleta su licencia anual reglamentaria durante los años 1959 y período 1959—1960 que obran al dorso de los respectivos formularios; y

**CONSIDERANDO:**

Que si bien no fueron diligenciados en su oportunidad los decretos postergando las licencias no utilizadas a los efectos de su no caducidad inmediata, tal como lo establece el artículo 4º del decreto Nº 10.113 del 10—XII—59, debe tenerse en cuenta la jerarquía del funcionario que firmó las denegatorias de que se trata —el en aquél entonces Gobernador de la Provincia— para el que nada obstaba regularizar la situación de acuerdo con lo determinado en el citado texto legal motivo por el cual puede considerarse cumplido tal requisito y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5. de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Autorizar a que la oficial principal (Personal Administrativo y Técnico) de la Secretaría General de la Intervención Federal señora Norah López

pez Zavaletá haga uso de licencias reglamentarias por el año 1959 y período 1959|1960 que le fueron reservadas por razones de servicios oportunamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 11914 — EDICTO DE MINA

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 (sesenta) días que el señor Gonzalo Martínez el día cinco de octubre de 1959 a horas once por expediente 3282 —M— a manifestado en el departamento de Los Andes un yacimiento de sulfato de sodio denominado: "Sulfa", transferido a los señores Francisco Miguel Asensio y Manuel Menéndez Grau. El punto de descubrimiento (P.D.) se encuentra ubicado a 3000 metros del extremo Nor—Oeste del cateo con un azimut de 177º. Inscripto gráficamente el punto de manifestación resulta ubicado dentro del cateo Nº 3168—M—59 de propiedad del mismo solicitante. Dentro de un radio de diez kilómetros se encuentran registradas otras minas de sustancias de 2ª categoría, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". Se proveyó conforme a los Artículos 117, 118 y 119 del Código de Minería y 6º de la Ley 10.273. J. G. Arias

Salta, 7 de Julio de 1962

Almagro, Juez de Minas.

Arturo Espeche Funes

Escribano — Secretario

e) 13—24—8 y 4—9—62

Nº 12041 — Edicto de Petición de Mensura.—

—De la Mina de Caolín denominada "ALNILAM" ubicada en el departamento de Los Andes de esta provincia presentada por el señor Mario De Nigris en expediente Nº 3901—D el día quince de junio de 1962 a horas diez.

La mensura constará de dos pertenencias de 9 hectáreas cada una:

Pertenencia Nº 1.— Partiendo del punto de manifestación de descubrimiento que es también la Labor Legal efectuada y esquinero 1 en que se encuentra a 6050 metros de distancia desde el kilómetro 10 del camino carretero que va de San Antonio de los Cobres (Ruta Nacional 40) a Cobres, con azimut 127º 40'; desde este punto se toman 300 metros con azimut 110º para llegar al esquinero 2; 300 metros con azimut 200º llegando al esquinero 3; 300 metros con azimut 290º al esquinero 4; y 300 metros con azimut 20º volviendo al esquinero 1 de la pertenencia que será nº 1.

Pertenencia Nº 2.— Del esquinero 1

de la pertenencia 1, se tomarán 300 metros con azimut 200° llegando al esquinero 5; 300 metros con azimut 290° al esquinero 6; 300 metros con azimut 20° al esquinero 7 y 300 metros con azimut 110° llegando al esquinero 8 de la pertenencia que será la N° 2.— Salta, 19 de julio de 1962.— Visto lo informado precedentemente por la Dirección de Minas, publíquese edictos de petición de mensura en el Boletín Oficial en la forma y término que señala el art. 119 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno.— Notifíquese.—

Salta, Julio 24 de 1962

J.G. Arias Almagro. Juez de Minas.  
Arturo Espeche Funes — Escrib. Secret.  
e) 27/8, 4 y 18/9/62

### LICITACIONES PUBLICAS:

N° 12119 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA NACION  
AVISO LICITACION PUBLICA N° 10 1/62 (PRIMER LLAMADO)

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de setiembre de 1962, a las 16.— horas con el objeto de contratar la ejecución del alambrado con tranquera y puerta en terreno ocupado por Planta Receptora "Salta" (Pcia. de Salta).

La venta de pliegos se efectúa en la Oficina Central de Correos de la Ciudad mencionada y en sector pliegos y contratos — Dirección Ingeniería, Sarmiento 151, 5° Piso, Local 540, Capital Federal, donde se atenderán las consultas, personalmente o por escrito.

Las propuestas se recibirán hasta la fecha y hora indicados, en Oficina Licitaciones, 6° Piso del Palacio Central de Correos, Local 639 Capital Federal.  
Presupuesto Oficial: \$ 150.000.00  
Valor Pliego: ..... " 100.00 "  
DIRECCION DE INGENIERIA  
4 al 10—9—62

N° 12099 — Expte. N° 38.596/62.

Llámase a Licitación Pública N° 167/62, para el día 21 del mes de Setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8° Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Insecticida en polvo mojable a base de Hexaclorociclohexano.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1962.

EL DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACION  
ALEJANDRO G. SARDI  
Jefe (Itn.) Departamento de Contrataciones.  
e) 31/8 al 17/9/62

N° 12049 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPTE. N° 5966/62.

Llámase a Licitación Pública N° 2/62, para el día 18/9/62 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (aceite comestible, azúcar, yerba, queso, dulce, pan, leche, papas, fruta, verduras, car

ne faenada y derivados, etc.), con destino a diversos establecimientos de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las provincias de Salta, Tucumán, Entre Ríos, Santiago del Estero y Mendoza; para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1962/3 (1° de Noviembre de 1962 al 30 de Abril de 1963). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas—Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489.—Planta Baja—Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1962.

RICARDO JUAN PICAREL, Director Administrativo, Instituto Nacional de Salud Pública.  
e) 28/8 al 10/9/62

### EDICTO CITATORIO:

N° 12055 — REF: EXPTE. N° 3239/V/58. — s. o. p. p/10/3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juan José Vázquez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,08 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), una superficie de 0,0498,71 del inmueble designado como Parcela 1. b) de la Manzana 29, Catastro N° 796, con carácter Temporal—Permanente, ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 1—b) Zona Norte, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas.  
Ing. Agro. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación A. G. A. S.  
e) 28/8 al 10/9/62

N° 12054 — REF: EXPTE. N° 4676/S/59 s. o. p. p/9/3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Wilburd Lloyd Sanford tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,024 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente, una superficie de 0,0458,51 Has. del inmueble designado como Parcela 12, Manzana 35, Catastro N° 576, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 1 Zona Sud, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agro. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación A. G. A. S.  
e) 28/8 al 10/9/62

N° 12053 — REF: EXPTE. N° 119/G/58 s. o. p. p/9/3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Felipa Rosalía Guerreró, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,08 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente, una superficie de 0,1501 Has. del inmueble denominado Parcela 8 de la Manzana 55, Catastro N° 425, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora y media en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia

N° 3 — Zona Sud, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación  
A. G. A. S.  
e) 28/8 al 10/9/62.

N° 12052 — REF: EXPTE. N° 1586/P/59 s. o. p. p/9/3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Lía Navamuel de Plaza, Rodolfo Plaza, Wenceslao Plaza, Margarita Plaza, Lía A. Plaza, y Virgilio Carlos Plaza, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,25 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente una superficie de 1. Has., Catastro N° 343 del inmueble denominado "San Pedro de Yacochuy", ubicado en el Departamento de Cafayate.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 14 días (es decir domingo por medio, mediante acequia propia).

SALTA, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agro. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación A. G. A. S.  
e) 28/8 al 10/9/62.

N° 12050 — REF: EXPTE. N° 3409/T/60. — s. o. p. p/10/3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Arcadia Barreix de Tilca, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,01 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0256,50 Has. del inmueble designado como Parcela 7, Manzana 25—b, Catastro N° 504 ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 1, Zona Norte, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agro. HUGO A. PEREZ  
Jefe Dpto. Explotación A. G. A. S.  
e) 28/8 al 10/9/62.

N° 12037 — REF: Expte. N° 3238/D/58. — s.o.p. p/11/3.

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juana Rosa y Mercedes Delgado tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,021 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0416,40 Has. del inmueble designado como Parcela 5 de la Manzana 55, Catastro N° 780, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 3— Zona Sud, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agro. Hugo A. Pérez  
Jefe Dpto. Explotación  
A.G.A.S.  
e) 27/8 al 7/9/62.

Nº 12036 — REF: Expte. Nº 132|L|58  
s.o.p. p|10|3.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Isabel Carlota Díaz de López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,089 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,1700 Has. del inmueble designado como Parcela 5, Manzana 43 Catastro Nº 115; ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de dos horas en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 2 Zona Sud; esto es con el 50 o|o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agro. Hugo A. Pérez  
Jefe Dpto. Explotación  
A.G.A.S.  
e) 27|8 al 7|9|62.

Nº 12035 — REF: Expte. Nº 4816|M|59  
s.o.p. p|10|3.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Norberta Mamani tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0300 Has., del inmueble designado como Parcela 8—a., Manzana 36 Catastro Nº 338, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Sud, esto es con el 50 o|o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agro. Hugo A. Pérez  
Jefe Dpto. Explotación  
A.G.A.S.  
e) 27|8 al 7|9|62.

Nº 12034 — REF: Expte. Nº 3029|R|61.  
s.o.p. p|10|3.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Luis Nicasio Rodríguez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,052 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,1000 Has. del inmueble designado como Parcela 7, Manzana 16, Catastro Nº 372, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días, con

todo el caudal de la acequia Nº 1-b Zona Norte, esto es con el 50 o|o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agro. Hugo A. Pérez  
Jefe Dpto. Explotación  
A.G.A.S.  
e) 27|8 al 7|9|62.

Nº 12033 — REF: Expte. Nº 4513|R|58.  
s.o.p. p|10|3.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pascuala Rodríguez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,004 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0084 Has. del inmueble designado como Parcela 3 Manzana 55, Catastro Nº 14; ubicado en el Pueblo de Cafayate Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de Quince Minutos en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 3 Zona Sud esto es con el 50 o|o del caudal total que que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agrº. Hugo A. Pérez.  
Jefe Dpto. Explotación  
A.G.A.S.  
e) 27|8 al 7|9|62.

Nº 12032 — REF: Expte. Nº 3826|R|60  
s.o.p. p|10|3.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Cód. de Aguas se hace saber que José A. Román tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,022 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0433 Has. del inmueble designado como Parcela 3—b. Manzana 48, Catastro Nº 794, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 2 Zona Sud, esto es con el 50 o|o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas  
Ing. Agrº. Hugo A. Pérez.  
Jefe Dpto. Explotación  
A.G.A.S.  
e) 27|8 al 7|9|62.

Nº 12019 — REF: EXPTE. Nº 8728|48 — s.o.p.  
p|12|3. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Walter Ramón Vanetta tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 78,7 l|segundo a derivar del Río Medina (márgen derecha), por medio de un canal a construir con carácter Temporal—Eventual una superficie de 160 Has.

del inmueble denominado "SAUSAL" o "CA NAVIERAL", Catastro Nº 1118, ubicado en El Galpón, Departamento de Metán.

Salta, Administración General de Aguas  
Departamento de Explotación (Reg. de Aguas), Julio 31 de 1962.  
Señor Administrador:  
Para el cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, modificado por Ley Nº 1627|53, se ha redactado el edicto que antecede.  
e) 24|8 al 6|9|62.

Nº 12018 — REF: EXPTE: Nº 14170|48, s.r.p.  
—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Donato Solá Corral y Francisco Berardi, tienen solicitado un reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l|segundo a derivar del Río El Ceibal (márgen izquierda), por medio de un canal propio, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado MOSQUERA, Catastro Nº 408, ubicado en el Departamento de General Güemes.  
Salta, Administración General de Aguas  
CARLOS C. R. CORREA  
Jefe Div. Irrigación — A.G.A.S.  
e) 24|8 al 6|9|62.

Nº 12017 — REF: Expte. Nº 2240|M|62.—  
s. o. p. p|12|3 — EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pedro Alfonso, Néstor Renée, Carlos Alfonso Pablo y Blanca Margarita Moya, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,5 l|segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda), por medio de un canal comunero, con carácter Temporal—Eventual una superficie de 100 Has. del inmueble denominado Fracción 6 de la Finca Balbuena, Catastro Nº 2092, ubicado en el Departamento de Anta.  
Salta, Administración General de Aguas  
e) 24|8 al 6|9|62.

Nº 12016 — REF: Expte. Nº 2216|Q|61 —  
s. o. p. p|11|3. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Manuel Cerviño tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13,12 l|segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda), por medio de un canal propio carácter Temporal—Eventual una superficie de 25 Has. del inmueble que forma parte de la finca "Laguna Blanca". (Lote de terreno) ubicado en la Sección II del Departamento de Anta, Catastro Nº 2306.  
Salta, Administración General de Aguas  
e) 24|8 al 6|9|62.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 12138 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Felipe Aguilera.

Salta, Agosto 9 de 1962  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 4—9 al 18—10—62

Nº 12129 — SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo

Civil y Comercial; Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Sarapura. Salta, agosto de 1962.

**Dr. HUMBERTO FERNANDEZ**

Secretario

e) 4-9 al 18-10-62

Nº 12114 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Martín Vizcarra, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 22 de 1962.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**, Secretario.

e) 3/9 al 17/10/62.

Nº 12113 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Eduardo Skrivaneli y Bernarda Rueda de Skrivaneli, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, Agosto 27 de 1962.

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO**, Secretario.

e) 3/9 al 17/10/62.

Nº 12107 — EDICTOS. — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Nicolás Rementería — Sucesorio", Expte. Nº 2472/62, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Secretaría, Agosto 20 de 1962.

**HORACIO A. RUEDA**

e) 31/8 al 16/10/62.

Nº 12105 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Sois León, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 28 de 1962.

**ANIBAL URRIBARRI**

Escribano Secretario

e) 31/8 al 16/10/62.

Nº 12098 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de don MÉRCEDES ELIAS y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1962

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA** — Secret.

e) 30/8 al 15/10/62

Nº 12096 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Dra. Judith L. de Pasquali, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE MEDINA NICOLAS o JOSE MEDINA o JOSE MEDINA (h). —

METÁN, Agosto 27 de 1962

**Dra. NILDA ALICIA VARGAS**

Abogada — Secretaria

e) 30/8 al 15/10/62

Nº 12093 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Provincia de Salta, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de doña JUANA RUIZ DE ALZOGARAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

S. R. de la Nueva Orán, Julio 24 de 1962.

**ANGELINA TERESA CASTRO**

Escribana Secretaria

e) 30/8 al 15/10/62

Nº 12023 — SUCESORIO. — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leandro Lazarte.

SALTA, Agosto 3 de 1962.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**, Secretario.

e) 24/8 al 8/10/62.

Nº 12022 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación Dr. Rodolfo José Urtubey, en el juicio sucesorio de don Mariano Flores, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores. — Salta, 16 de Agosto de 1962 — **MARTIN ADOLFO DIEZ**, Secretario.

e) 24/8 al 8/10/62.

Nº 12014 — **EDICTO CITATORIO**

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de **LEON CLEMENTE VALDECANTOS GARCIA**, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 16 de agosto de 1962

**Dr. Luis Elías Sagarnaga**

Secretario

23-8 al 5-10-62

Nº 11996 — **Edicto Citatorio:**

S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Miguel Czarnecki.

S. R. N. Orán, Julio 17 de 1962.

**Angelina Teresa Castro**

Escribana Secretaria

e) 22/8 al 4/10/62

Nº 11995 — **Edicto Sucesorio:**

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Amado Abdala.

S. R. N. Orán, Julio 26 de 1962

**Angelina Teresa Castro**

Escribana Secretaria

e) 22/8 al 4/10/62

Nº 11993 — **SUCESORIO:**

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Cristian Puló.

Salta, Junio de 1962.

**Rodolfo José Urtubey**

Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 22/8 al 4/10/62

Nº 11979 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de doña MILAGRO DE LOS RIOS DE NAVARRO o MILAGRO RIOS DE NAVARRO. Metán, 10 de Agosto de 1962.

**MILDA ALICIA VARGAS** Abogada-Secretaria

e) 21/8 al 8/10/62.

Nº 11948 — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Segundo Campos.

Salta, Julio 26 de 1962.

**Anibal Uribarri**

Esc. Secretario

e) 16-8 al 1º-10-62

Nº 11947 — El Juez de 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerónimo Castillo.

Salta, mayo 24 de 1962

**Dr. Luis Elías Sagarnaga**

Secretario

e) 16-8 al 1º-10-62

Nº 11934 — **EDICTO SUCESORIO:** El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Fleming Benítez, cita por 30 días a herederos y acreedores de Guido Roberto De Luca. — Salta, Junio 25 de 1962.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**, Secretario.

e) 14/8 al 28/9/62.

Nº 11923 — **EDICTO SUCESORIO:**

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Julio Lazcano Ubios, cita por 30 días a herederos y acreedores de don **TEOFILO MARTIN ACUNA** o **TEOFILO ACUNA**. Salta, Agosto 3 de 1962.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**

Secretario

e) 13-8 al 27-9-62

Nº 11905 — **EDICTO CITATORIO:** — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por el término de treinta días a los que se considera con derecho a los bienes de esta sucesión de doña **OLGA MARGARITA LOBO**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1º de Agosto de 1962.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA** - Secretario

e) 10/8 al 26/9/62

Nº 11804 — **EDICTO CITATORIO:** — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de doña **MARIA ROMERO** o **MARIA PETRONA ROMERO DE MOYA**, sean como herederos o acreedores, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de Junio de 1962.

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO** - Secretario

e) 10/8 al 26/9/62

Nº 11898 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Prieto de Chauque.

SALTA, Junio 28 de 1962.

**ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

e) 0/8 al 25/9/62.

Nº 11877 — **Edicto:**

El Señor Juez de 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Rios.

Salta, Julio 24 de 1962.

**Anibal Uribarri** — Escribano Secretario

e) 8/8 al 29/9/62

Nº 11848 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Rosalía López de Comyn, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Agosto 2 de 1962.

**HUMBERTO FERNANDEZ**

Secretario

e) 6/8 al 20/9/62

Nº 11847 — El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de FRANCISCO LAMAS, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 30 de 1962

**DR. LUIS ELIAS SAGARNAGA** — Secretario

e) 6/8 al 20/9/62

Nº 11845 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO IBARRA DE GUTIERREZ por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño para que los hagan valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 27 de 1962.

**DR. HUMBERTO FERNANDEZ F.**

Secretario

e) 6/8 al 20/9/62

Nº 11837 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILLO BURGOS.

SALTA, Julio 31 de 1962

**HUMBERTO FERNANDEZ**

Secretario

e) 6/8 al 20/9/62

Nº 11836 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. de la Provincia, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR RAUL LESSER, a hacer valer sus derechos.

SALTA, Agosto 3 de 1962

**DR. LUIS ELIAS SAGARNAGA** — Secretario

e) 6/8 al 20/9/62

Nº 11821 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GANGEML — Salta, 1º de Agosto de 1962.

**ANIBAL URRIBARRI**, Secretario

e) 3-8 al 19-9-62

Nº 11808 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Rafael Angel Figuerba, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTIN CARRICONDO, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 31 de 1962.

**DR. LUIS ELIAS SAGARNAGA** — Sdo. Int.

e) 2/8 al 18/9/62

Nº 11801 — EDICTO SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nominación C. y C.; cita y emplaza a herederos de Enriqueta Carolina Bonelli de Serrano, por treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 19 de 1962.

**DR. LUIS ELIAS SAGARNAGA** — Secretario

e) 1º/8 al 17/9/62

Nº 11795 — SUCESORIO:

— El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RUIZ DE FEIRO.

SALTA, Julio 30 de 1962.

**DR. HUMBERTO FERNANDEZ** — Secretario

e) 1º/8 al 17/9/62

Nº 11787 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor José Armando Catalano, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rogelio Zeferino OSAN.

SALTA, Mayo 17 de 1962

**DR. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**

Secretario

e) 31/7 al 12/9/62

Nº 11786 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON GREGORIO MESONES.

SALTA, Mayo 31 de 1962.

**DR. LUIS ELIAS SAGARNAGA**

Secretario

e) 31/7 al 12/9/62

Nº 11775 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial; Dr. Enrique Sotomayor; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ DE GARCIA.

SALTA, Julio 24 de 1962

**ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario

e) 30/7 al 11/9/62

Nº 11774 — EDICTO:

RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GUANCA LORENZO, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Junio 28 de 1962.

**DR. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**

Secretario

e) 30/7 al 11/9/62

Nº 11773 — EDICTO:

ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE ESTRADA, por el término de treinta días.

SECRETARIA, Julio 13 de 1962.

**ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario

e) 30/7 al 11/9/62

Nº 11762 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA ROJAS DE CARI o JUSTINA LAURA ROJAS DE CARI y de DELFIN CARI.

SALTA, Julio 24 de 1962.

**ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario

e) 27/7 al 10/9/62

Nº 11760 — El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLETA MARCELINA MALDONADO.

SECRETARIA, Mayo 14 de 1962

**ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/62

Nº 11749 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. No-

minación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERGAM o RAMON S. o RAMON SALUM YARAD.

SALTA, Julio 19 de 1962.

**ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/62

Nº 11740 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco o Francisco José Ryan.

SALTA, Julio de 1962.

**ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario

e) 25/7 al 6/9/62

Nº 11729 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ROMERO.

SALTA, Julio 19 de 1962.

**DR. MANUEL MOGRO MORENO** — Secretario

e) 24/7 al 5/9/62

### REMATES JUDICIALES

Nº 12135 — Por: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE: \$ 1.333.30

EL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 1962, a horas 18.00, en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: REMATARE: con BASE \$ 1.333.30, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el Inmueble ubicado en esta ciudad, de propiedad de D. Largión Aldana, con todo lo edificado, clavado, plantado cercado y adherido al suelo. Inscripción de dominios, límites, linderos, superficie, etc., los que se encuentran anotados al folio 249, asiento 493 del libro 12 de Promesa de Venta. Valor Fiscal: \$ 2.000.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — Angel Aliberi vs. Largión Aldana", Expte. Número 6715—61. Señal de práctica — Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial. Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 4 al 26/9/62

Nº 12134 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL - MAQUINAS VARIAS SIN BASE

El día 10 de setiembre de 1962, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: REMATARE SIN BASE: 1 Máquina de escribir marca "CONTINENTAL" de 100 espacios; 1 Máquina de sumar marca "VICTOR"; 1 Equipo para refrigeración marca "SIAM" Nº de serie 1327-nuevo; modelo H 75; 18 Filtros para camiones diesel, nuevos, industria Argentina S/marca; 3 Bombas para agua marca "SIAM", nuevas, sin motor; 1 juego de pernos para rectificar válvulas de automóvil, nueva; Bienes estos que se encuentran en poder del Depositario Judicial Sr. Eduardo Martorell, con domicilio en calle Córdoba Nº 199, de esta ciudad, donde pueden ser revisados. En el

acto edl remate el 30 por ciento. Comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, en juicio: "AGAR CROSS y CIA LTDA. VS. MARTORELL, EDUARDO — EJECUTIVO" Expte. N° 41.656—61. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 10—9—62

**N° 12133 — POR; RICARDO GUDINO JUDICIAL — 1 AUTOMOVIL MARCA "CHEVROLET" MODELO 1951 SIN BASE**

El día 10 de setiembre de 1962, a horas 18.30, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; REMATARE SIN BASE: 1 Automóvil marca "CHEVROLET" Modelo 1951, Chapa Municipal de la Capital N° 1.006, que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Francisco Coil, con domicilio en calle Mitre 478, de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación en juicio: "Compañía Mercantil, Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Coil, Francisco M. Ejecutivo". Expte. Número 30.666/62. En el acto del remate el 30 por ciento. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 10—9—62

**N° 12132 — POR; RICARDO GUDINO Judicial — 1 Tractor Marca "FORDSON" — 1 Máquina Sembradora y 1 Acopiado para 2½ Toneladas — BASE \$ 57.056**

EL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1962, a horas 18, en mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad Remataré: con BASE DE: \$ 57.056: 1 TRACTOR marca "FORDSON" a nafta, Motor N° 551. 1 MAQUINA sembradora de dos bocas marca "TRIUNFO JHON DEERE" N° 351 y 1 ACOPLADO marca "BERINI" para 2½ Toneladas, caja de madera, que se encuentran en poder de la Depositaria Judicial Sra. Marta Ebber de Gronda, con domicilio en "Finca La Lonja", Dpto. Capital, camino a Atocha de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo C. y C. en el juicio: "Cia. Mercantil Agrícola e Industrial vs. Gronda, César Secundino — Ejecución Prendaria", Expte. Número 41.591/61. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días con 10 de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente y por 1 día más en el de la subasta en este último.

e) 4 al 6—9—62

**N° 12131 — POR; RICARDO GUDINO Judicial — Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE: \$ 240.000,00**

El día 24 de octubre de 1962, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle

Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE CON BASE de \$ 240.000,00 o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la Finca denominada "El Carmen", ubicada en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. Con el camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro, N° 683. Título Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Señal el 30 por ciento; saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaria N° 1, en juicio: "VILLAMAYOR, ANGELICA ALEMAN DE vs. MARIA M. SANTOS de CANCHARI — EJECUTIVO" Expte. N° 6255/61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial, 25 días en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno.

e) 4—9 al 18—10—62

**N° 12128 — Por: Efraim Racioppi**

**REMATÉ JUDICIAL**

**Una balanza marca "Nortefa" — Sin Base**

El día 7 de setiembre de 1962, a horas 17.15, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad procederé a rematar Sin Base una Balanza marca "Nortefa" n° 40121 en poder del demandado domiciliado en el Parque San Martín, calle Teniente Coronel Fray Luis Beltrán esq. Mendoza de esta ciudad donde puede ser revisada. Señal 30%. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; Cuarta Nominación. Juicio: Prep. Vía Ejecutiva: Altobelli y Hnos. Valentín vs. Moisés René E. Expte.: N° 26.502/61. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 4 al 6/9/62

**N° 12127 — Por: Efraim Racioppi**

**REMATÉ JUDICIAL**

**Una máquina de escribir marca "Olivetti" y un ventilador marca "Ericsson"**

**SIN BASE**

El día 7 de setiembre de 1962, a horas 17.30 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una máquina de escribir portátil marca "Olivetti" de 60 espacios en buen estado y un ventilador marca "Ericsson" de 4 paletas en buen estado en poder de la demandada con domicilio en Avda. Sarmiento n° 392, ciudad, donde puede ser revisados. Señal 30 por ciento. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo: Mercurio S.A. vs. Acosta, Rosa del Valle J. de. Expte. N° 42.867/62. Comisión de

ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno" e) 4 al 6/9/62

**N° 12126 — Por: Efraim Racioppi**

**REMATÉ JUDICIAL**

**Un Tractor marca "Fiat" — Sin Base**

El día 7 de setiembre de 1962, a horas 17, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré SIN BASE un Tractor marca "Fiat" n° 411 T que se encuentra en poder del demandado Sr. Caso Osvaldo, domiciliado en la localidad de Guachipas donde puede ser revisado. Señal 20%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio: Ejecutivo: Oliveros, Manuel vs. Caso, Osvaldo". Expte. N° 7175/62. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 4 al 6/9/62

**N° 12125 Por: Miguel A. Gallo**

**Castellanos**

**JUDICIAL — Tres octavas partes**

**indivisas inmueble en Cafayate**

El 25 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.122.500. — M/N., importe equivalente a las tres octavas partes de las dos terceras del valor fiscal de los inmuebles denominados "EL TRANSITO" y "SAN ISIDRO", conocidos actualmente con el nombre de "EL TRANSITO", las porciones indivisas que tienen los demandados en la proporción de las 3/8 partes en total, de esos inmuebles, que se encuentran ubicados en las inmediaciones del pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, con exclusión de una fracción de tierra con todo lo edificado ubicada en el paraje "San Isidro", de acuerdo a plano n° 38 y con exclusión también de otra fracción s/plano n° 37, con extensión y límites que le dan sus títulos. N. Catastral: Part. N° 776. Títulos inscriptos a Flio. 301, Asiento 337, del Libro C. de Títulos de Cafayate. En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena señor Juez de 1a. Instancia C. y C. 1a. Nominación, en juicio: "MAGGIPINTO, Juan vs. MOSCA, Adolfo; COLL DE MOSCA, Luisa y Luis BARTOLETTI Ejecutivo"

e) 4/9 al 18/10/62

**N° 12124 — Por: Miguel A. Gallo**

**Castellanos**

**JUDICIAL — Máquina de escribir y bienes varios**

El 12 de setiembre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina de escribir "Olivetti", de 90 espacios, en perfecto estado; un escritorio metálico de siete cajones; un mostrador de madera de cedro con vitrina de exposición y tres vitrinas americanas de exposición, cuyas medidas se harán conocer en el acto de la subasta,

Estos bienes pueden revisarse en calle Gral. Güemes esq. San Martín, de Taragal, encontrándose en poder del Sr. Roberto Sprenger de la firma Lindzen y Cia. En el acto 30%, seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días en diarios Bº Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 3º Nom. en juicio: BIANCO DAVID vs. LINDZEN Y CIA. S.R.L. Prep. Vía Ejecutiva".

e) 4 al 6/9/62

Nº 12123 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
Judicial — Finca "La Merced" en Dpto. de Cerrillos

El 26 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 114.666.66  $\frac{3}{4}$  importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de la finca rural denominada "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. de Cerrillos, fracción que s/plano que se archiva bajo Nº 99, tiene una superficie de 25 hectáreas 4953, 52 m2. Límites; los que le dan sus títulos. Gravámenes: está afectada con embargos y una hipoteca a favor de don Clodomiro Liendro por \$ 380.900. —  $\frac{3}{4}$  reg. esta última a folio 195, asiento 17, Libro 6 R. I. Cerrillos. Títulos: a folio 137, as. 1 del mismo Libro. Catastro Nº 1.709. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Ejecutivo — MACAFERRI, Juan Carlos vs. CORREA, Baldomera J. de y CORREA, Miguel N.", Exptes. Nºs. 8344 y 8348/62.

e) 4/9 al 18/10/62

Nº 12121 — Por: Julio César Herrera  
JUDICIAL — Un Jeep I.K.A. — BASE 141.500. — M/N.

El 25 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 141.500. — M/N., UN JEEP, marca I. K. A., modelo 1960, motor Nº 4030190, equipado con cubierta 600x16, con caja de baja desarmada. Revisarla en Avda. Belgrano 346/38 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. en los autos: "Ejecución Prendaria — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.A. vs. Américo Pedro BAYES — Expte. Nº 42:703/62". SEÑA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será subastado SIN BASE.

e) 4 al 6/9/62

Nº 12120 — Por: Julio César Herrera  
JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ROSARIO DE LERMA — BASES \$ 146.000 y \$ 5.333.32 M/N.

El 19 de Octubre de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, re-

mataré con las bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal los siguientes inmuebles: 1º) UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta), individualizado como lote 7, catastro Nº 1477. LINDEROS: Norte: calle s/n.; sud: lote 8; este: calle J.B. Alberdi y Oeste: lote 6. BASE \$ 146.000 M/N. MEDIDAS: 995 m2.; 2º) UN INMUEBLE, ubicado en Rosario de Lerma (Pcia. de Salta), individualizado como lote 8, Catastro Nº 1478. LINDEROS: Norte: lote 7; Sud: lote 9; este: calle J. B. Alberdi y oeste: lote 6. BASE \$ 5.333.32 M/N. MEDIDAS: 510 m2. Corresponen estos inmuebles al señor NICOLAS TAIBO, por títulos que se registran al folio 223, asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Ejecutivo — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. vs. TAIBO, Nicolás — Expte. Nº 30.459/62". SEÑA: el 30%, en el acto. Comisión a cargo del comprador Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.

e) 4/9 al 18/10/62

Nº 12116 — Por: Julio César Herrera  
Judicial — Una Bicicleta — Sin Base

El 6 de Spbre. de 1962, a las 16 y 15 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré Sin Base, UNA BICICLETA, marca "Manresa", para dama, Nº 10290, rodado 26x1  $\frac{1}{2}$ . Revisarla en Pedro Pardo 395 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio: "Desalojo (Falta de Pago) — FARFAN, MIGUEL vs. Ramón NUÑEZ y Carmen CASTILLO — Expte. Nº 4166/60". SEÑA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 3 al 5-9-62

Nº 12109 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — Tractor Semi-armado — SIN BASE —

El día Martes 4 de Setiembre de 1962 a las 17.30, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93, de esta Ciudad de Salta, Remataré SIN BASE un tractor semi-desarmado, marca Triunfo, el que se encuentra en poder del depositario, señor Modesto Mamani, en la calle Mendoza 1289 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Abdo José". — Ejecutivo — Expte. Nº 26.054/61. — En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario.

e) 3/8 al 4/9/62.

Nº 12108 — Por: RAUL MARIO CASALE — JUDICIAL — Finca Rural en Orán — BASE \$ 286.666. —

El día 19 de Octubre de 1962 a horas 17, en mi escritorio de Rematas, Mitre 398 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 286.666. — m/n,

(Doscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/N.), total de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble rural denominado Invefnada, parte integrante de la finca Aconcagua, ubicada en el Dpto. de Orán (Salta), y con una superficie de 143 hectáreas 3387 mts.2 10 dcms.2, catastro Nº 4907, inscrita a folio 241, asiento 1 del libro 30 del R. I. de Orán; y que limita al Norte con el Río Bermejo, que la separa de la finca Isla de Ruiz de la Suc. de Enrique Vuitaz; al Sud con el Río Bermejo que la rodea y separa de la finca Bermejo de Vuitaz y Lafuente; al Este limita también con el Río Bermejo, que la separa de la finca Isla de Ruiz de la Suc. Vuitaz y al Oeste, con la finca Aconcagua de Julio Pizetti. — Esta propiedad reconoce asimismo dos embargos a favor del Banco Provincial de Salta, que se detallan en el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 15 y vta. del Expediente Ejecutivo objeto de esta subasta. Ordena S. S. el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. Enrique A. Sotomayor en el Juicio "Ejecutivo — Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A. Agraria e Industrial" — Expte. Nº 30958/1962. En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta de precio — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones de Edictos por el término de treinta días en El Intransigente y Boletín Oficial — Raúl Mario Casale, Martillero Público. — Informes Telf. 4130.

e) 3/8 al 16/10/62.

Nº 12106. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL. — Derechos y Acc. s/Inmueble — SIN BASE —

El día 17 de Setiembre pmo a las 17 hs., en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Leandro Cata, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1573 de esta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado a folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. Capital. — Catastro 15.071. — Valor fiscal \$ 211.000. — En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ord. Cobro de Pesos — La Industrial Salteña S. R. L. vs. Leandro Cata, Expte. Nº 3511/58". — Comisión comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 3/8 al 6/9/62.

Nº 12092 — Por: JUAN ALFREDO MARTEA RENA — JUDICIAL — BASE: \$ 2.000. — M/N.

El día 20 de Setiembre de 1962, a horas 16 y 30, es mi escritorio de calle Alberdi 502, de esta Ciudad, Remataré con BASE de \$ 2.000. m/n., o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en calle Olavarría, Manzana 51a, Catastro Nº 28616, Folio 263, Asiento 2, Libro 164 de R. I. Capital. — El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o, como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. — Ordena: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 1ª Nominación, en los autos caratulados "Belmont Roberto" vs. "Pastorín, Alejandro" — Juicio Ejecutivo — Exptes. Nos. 41584/61 y 41425/61. — Edictos: Por 15 días en los diarios: "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juan Alfredo Martea Rena, Martillero Público. — Informes en Alberdi 502, Salta.

e) 29/8 al 20/9/62.

Nº 12073 — Por: EFRAIN RACIOPPI — RE MATE JUDICIAL — Derechos y Acciones — BASE: \$ 16.291. — M/N. —

El día 20 de Setiembre de 1962, a horas 17, en mi escritorio Caseros 1856, Remataré con la BASE de \$ 16.291 m/n., los derechos y acciones que tiene el demandado sobre el inmue-

ble ubicado en esta ciudad y que splan archi-  
vado bajo N° 2.358 se lo designa como lote  
5, de la Manzana 55ª y cuyos títulos se re-  
gistran a folio 323, asiento 641 del libro 12  
de Promesa de Ventas.— En el acto 30 0/0  
de seña.— Comisión de ley a cargo del com-  
prador.— Edictos por 15 días en "Boletín Ofi-  
cial" y 3 días en "El Tribuno".— Ordena Sr.  
Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Pri-  
mera Nominación, en juicio: Ejec. Prend.  
Ibafa Soc. Resp. Ltda. vs. Dorado Eduardo;  
EFRAIN RACIOPPI  
e) 29/8 al 19/9/62.

N° 12025 — Por: RAUL MARIO CASALE  
JUDICIAL — TRE VALIOSAS FINCAS  
RURALES-AGRICOLAS GANADERAS EN  
EL Dpto. LA VIÑA, CORONEL MOLDES —  
BASE \$ 1.000.000.—

El día 11 de octubre de 1962 a horas 17, en  
mi escritorio de remates Mitre 398, Salta, re-  
mataré en conjunto las propiedades rurales  
que se mencionan a continuación, con la BA-  
SE DE UN MILLON DE PESOS M/N. total  
de la hipoteca en primer término que regis-  
tran las mismas a favor del Banco Provincial  
de Salta a folio 148, Asiento 3 — Libro 1. de  
LA VIÑA.

I°) — Finca denominada "VILLA ELVIRA",  
ubicada en CORONEL MOLDES-DPTO. de  
LA VIÑA de esta Provincia, con una exten-  
sión de treinta hectáreas aproximadamen-  
te, cinco hectáreas de frente por seis de fondo y  
comprendida dentro de los siguientes límites:  
Al "Este" con el camino Nacional de Salta a  
Guachipas, que la separa con terrenos de Don  
Tomás Acosta; al "Oeste" con propiedad de  
Don Samuel Córdoba; al "Sud" con propiedad  
de los herederos de Don Ramón Rosa Molla,  
y al "Norte" con propiedad de Oñativia y  
Moreno-Título registrado a folio 147, asiento  
2 del Libro 1 del R.I. de La Viña. Catastro  
N° 252.

II°) — Fracción de terrenos de 25 hectá-  
reas más o menos (continuación Finca Villa  
Elvira) o lo que resulte dentro de los siguien-  
tes límites: Al "Norte" con camino Nacional  
que va a la Estación de la localidad, al "Sud"  
con propiedad de la Sucesión de Mediano; al  
"Este" con camino que va a Guachipas; y  
el "Oeste" con propiedad de Abel Núñez. Tí-  
tulo registrado a folio 315, asiento 1, Libro 1  
del R.I. de La Viña. Catastro N° 337.

III°) — Finca denominada SAN LORENZO  
o (La Lorenza) continuación Finca Villa El-  
vira, ubicada en Coronel Moldes y con exten-  
sión comprendida dentro de los siguientes  
límites: Al "Norte" con camino vecinal que  
va del pueblo a la Finca Piedras Moradas; al  
"Sud" con terrenos que fueron de los here-  
deros de Sixto Orellana y Rosalfo Peralta,  
hoy llamada Finca Armonía; al "Este" propie-  
dad hoy de la Sra. Rosa del Valle Juárez de  
Acosta; y al "Oeste" con vías del F.F.C.C.  
Central Norte. Título registrado a folio 83,  
asiento 1, Libro 2 del R.I. de La Viña-Cata-  
stro 920.— Estas propiedades acusan también  
dos embargos que se detallan en el Informe  
de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre  
agregado a fs. 26 y vta. del expediente N°  
42475/1962 donde se ordena la presente subas-  
ta.— Ordena S.S. el señor Juez de 1ra. In-  
stancia en lo Civil y Comercial Ira. Nomina-  
ción, Dr. Ernesto Samán, en el Juicio "Ejecu-  
tivo ISASMLANDI, Ricardo vs. ACOSTA, Rosa  
del Valle Juárez de, Exp. N° 42475/1962.—  
Seña 20% del precio de venta, saldo una vez  
aprobada la subasta por el Sr. Juez de la  
causa.— Comisión de ley a cargo del compra-  
dor.— Edictos por 30 días en el Boletín Ofi-  
cial; 27 días en el FORO SALTEÑO y tres  
días en "El Intransigente".— RAUL MARIO  
CASALE, Martillero Público —Mitre 398— T  
E. 4130.  
e) 24/8 al 8/10/62

N° 12005 — Por Carlos L. González Ri-  
gau — (De la Corporación de Martille-  
ros) — Judicial — Inmueble Rural  
El día 15 de octubre de 1962 en mi es-

critorio de remate sito en S. del Este-  
ro N° 655 ciudad, por disposición del Sr.  
Juez en lo C. C. de Ira. Nominación,  
en autos Ejecutivo "VENANCIO GUA-  
DI DAGUM VS MIGUEL N. CO-  
RREA y BALDOMERA J. de CO-  
RREA" Expte. N° 42.659/62 — Rema-  
taré con base \$ 114.666,66 m/n. CIENTO  
CATORCE MIL SEISCIENTOS  
SESENTA Y SEIS PESOS CON SE-  
SENTA Y SEIS CENTAVOS) equiva-  
lente a las 2/3 partes de su valuación  
fiscal la finca "LA MERCED" ubicada  
en La Merced, Dpto. Cerrillos, que les  
corresponde a los demandados por título  
registrado a folio 137 asc. 1 del Libro 6  
R. I. de Cerrillos — SEÑA: 30 por cien-  
to y comisión de arancel en el acto del  
remate — SALDO: a la aprobación de la  
subasta. — Edictos 30 días en Boletín  
Oficial 25 en Foro Salteño y 5 El Tri-  
buno — Esta Propiedad reconoce Hipote-  
ca a favor del Sr. Clodomiro Liendro  
por la suma de \$ 380.900.00 m/n. reg.  
a folio 195 asc. 17. — Salta, 21 de  
agosto de 1962 — CARLOS L. GON-  
ZÁLEZ RIGAU — Martillero.  
e) .23—8 al 5—10—62

N° 11999 — Por: Justo C. Figueroa  
Cornejo — Judicial — Inmueble en la  
Localidad Veraniego de "Campo Qui-  
jano — BASE \$ 146.000.— m/n.

El día 10 de octubre del año 1962 a  
Hs. 17,30 en mi escritorio de Remates  
de la calle Buenos Aires-93 de esta ciu-  
dad, Remataré con la base de las dos  
terceras partes de su valuación fiscal o  
sea la suma de \$ 146.000 m/n. el lote  
de terreno ubicado en la localidad de  
Campo Quijano con todo lo edificado,  
plantado y adherido al suelo y cuyo do-  
minio se encuentra inscripto al folio  
223 asiento 1 del Libro 17 del R.I. de  
Rosario de Lerma, Nomenclatura Cata-  
stral: Partida N° 1477.— Ordena el se-  
ñor Juez de Primera Instancia y Segun-  
da Nominación en lo Civil y Comercial  
en el juicio, que le sigue contra Taibo  
Nicolás Ejecutivo Exp. N° 29.581/61.—  
En el acto de la subasta el 30 0/0 del  
precio como seña y a cuenta de mismo.  
Edictos por 30 días en los diarios, Bo-  
letín Oficial y Foro Salteño y por 5  
días en el diario El Intransigente. Co-  
misión de Ley a cargo del comprador.  
Justo C. Figueroa Cornejo Mart. Públ.  
e) 22/8 al 4/10/62

N° 11982 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL — Dos Terrenos en Villa San  
Lorenzo — BASE \$ 400 M/N. C/U.

El 12 de Septiembre de 1962, a las 16 hs.  
en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con  
la BASE DE \$ 400 M/N. cada lote, o sea el  
equivalente a las dos terceras partes de su  
valuación fiscal, dos lotes de terrenos ubica-  
dos en Villa San Lorenzo (Dpto. Capital).  
Corresponden los mismo al señor GERARDO  
CAYETANO SARTINI, por títulos que se re-  
gistran al folio 239, asiento 1 del libro 126  
del R.I. de la Capital. MEDIDAS: Lote N° 19,  
del plano 1957, 20 mts. frente, 33 mts. 34 cms.  
de fondo. Catastro N° 25.410. MEDIDAS: Lote  
N° 26 del plano 1957: 20 mts. de frente, 40  
mts. de fondo. Catastro N° 25.426. LINDEROS:

de ambos lotes los que dan sus títulos. ORD.  
el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom.  
en el juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — DE  
LEON DE LOBOS, Julia vs. SARTINI, Ge-  
rardo Cayetano — Expte. N° 39.757/60". SE-  
ÑA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del  
comprador. Edictos por quince días en el Bo-  
letín Oficial y El Intransigente.

e) 21/8 al 10/9/62

N° 11978 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — 6ª Parte s/Finca en  
"LA SILLETA"

El día 9 de Octubre pmo. a las 18 hs., en  
Deán Funes 169-Salta, Remataré, con BASE  
DE \$ 132.000.— m/n., la sexta parte indivisa  
que le corresponde a Da. RAMONA MAITA  
DE CHOCOBAR, sobre la finca denominada  
"VILQUE", ubicada en el Partido de La Si-  
lleta, Dpto. Rosario de Lerma, esta Provin-  
cia, con MEDIDAS Y LINDEROS que le acuer-  
da su TITULO registrado a folio 107 asiento  
17 del libro 11 de Rosario de Lerma, Cata-  
stro 179. Valor fiscal \$ 798.000.— m/n. En el  
acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la  
subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia  
Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecu-  
tivo — ADOLFO DEL CASTILLO DIEZ vs.  
RAMONA MAITA DE CHOCOBAR, expte.  
n° 41.853/61". Comisión c/comprador. Edict.  
por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Sal-  
teño y 5 en El Intransigente.

e) 21/8 al 3/10/62

N° 11974 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo  
JUDICIAL  
INMUEBLES EN ESTA CIUDAD  
BASE \$ 26.000.— m/n.

El día 10 de setiembre de 1962 a hs. 17,30  
en mi escritorio de Remates de la calle Bue-  
nos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con  
la base de \$ 26.000.— m/n. el inmueble ubi-  
cado en esta ciudad de Salta en el Pasaje Ibar-  
guren entre Olavarría y Talcahuano, Catastro  
N° 11.198, sección F, manzanas 7, parcela 20.  
Títulos al folio 334, asiento 1 del Libro 63,  
del R. I. de esta Capital.— Existe una hipote-  
ca en primer término a favor de don Manuel  
de la Hoz por \$ 20.000.— m/n. registrada fo-  
lio 336, asiento 5 del Libro 63.— ORDENA el  
señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera  
Instancia y Cuarta Nominación, en los au-  
tos: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGEN-  
TINO vs. D'ANGELIS MARIA ESTHER T.  
DE Y OTROS". Ejecutivo-Exp. N° 27.030 y  
36854/62. En el acto de la subasta el 30% del  
precio como seña y a cuenta del mismo.—  
Edictos por 15 días en los diarios Boletín Ofi-  
cial y El Intransigente.— Comisión de Ley  
a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUE-  
ROA CORNEJO, Martillero, Público  
e) 20/8 al 7/9/62

N° 11953 — Por: Afrain Racioppi  
JUDICIAL

Un inmueble ubicado en el Partido de  
Río Seco — Dpto. de Anta — Salta  
BASE: \$ 152.666,66 m/n.

El día 2 de octubre de 1962, a horas  
11, en el Hall del Banco Provincial de  
Salta REMATARE con la base de las  
dos terceras partes de su avaluación fis-  
cal, un inmueble con todo lo edificado,  
cercado y plantado ubicado en el Parti-  
do de Río Segundo, Dpto. de Anta, Pro-  
vincia de Salta, cuyos títulos se en-  
cuentran registrados a folio 293 asiento  
1 del libro 9 de R. I. Anta, individuali-  
zado como lote "A". Catastro N° 2.300,  
de una superficie de 89 Has. 9195 m2.  
12 dm2. Ordena el señor Juez de Pri-  
mera Instancia en lo Civil y Comercial,  
Quinta Nominación: Juicio: Embargo  
Preventivo: "Banco Provincial de Salta

vs. Dionisio Guillermo Bruce". Expte. N° 23368/1961. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 3 días en "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

**Elfraín Racioppi**  
Martillero

e) 16-8 al 1°-10-62

N° 11933 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Casa y Terreno en Joaquín V. González.

El 5 de Octubre de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 495.600.— m/n., importe equivalente al crédito hipotecario y accesos legales presupuestados, una casa con terreno y todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo ubicado en el pueblo de J. V. González, Dpto. de Anta, con frente a calle Gral. Güemes, entre calles sin nombres, designado como lote 26 de la manzana 10 del plano 34, con ext. de 10 mts. frente por 41 mts. fondo, y límites: N. con calle Gral. Güemes; S. lote 20; E. lote 27 y O. lote 25. Por tit. reg. a Flio. 15, As. 1 del Libro 7 R.I. de Anta le corresponde en propiedad a Dña. Electa Rosario Paéz de Gofopoulos. En el acto 30 o/o seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1° Inst. C. y C. 4° Nom. en juicio: "D. nazis, Angel vs. Gofopoulos, Cristo y Electa R. Paéz de — Ejec. Hipotecaria.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
e) 14/8 al 28/9/62.

N° 11863 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Finca "La Mercader" — en Dpto. Cerrillos.

El 27 de Setiembre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con Base de \$ 114.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal una fracción de terreno parte integrante de la finca rural denominada "La Mercader", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. de Cerrillos, fracción que se plano que se archiva bajo n° 99 tiene una superficie de 25 hectáreas 4953 mts. 52 dm². Límites: los que le dan sus títulos.— Gravámenes: está afectada con varios embargos y una hipoteca a favor de don Clodomiro Liendo por \$ 380.900 m/n. reg. esta última a Flio. 195 As. 17, Libro 6 R. I. Cerrillos. Títulos: a Flio. 137, As. 1, del mismo libro.— Catastro N° 1.709.— En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nominación en juicio "Herrero, María García de vs. Asencio Francisco M. Correa Miguel y Baldomera J. de — Ejecutivo".

e) 7/8 al 21/9/62.

N° 11810 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — FINCA EN Dpto. SAN CARLOS — BASE \$ 250.000.— M/N.

El día 24 de setiembre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n., la finca denominada "La Viña", ubicada en el Departamento de San Carlos, esta Provincia, con extensión de 30

kilómetros de Este a Oeste por 10 kilómetros. N° 11762 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 101.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos fracciones de terreno que forman parte de la finca denominada "ARCA", ubicada en Escoipe, departamento de Chioana, esta Provincia, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folios 240 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1. R. de I. Chioana.— Nomenclatura Catastral Partida N° 281.— Seña en el acto el 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Ira. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos DIAZ, Alberto vs. GUANUCO, Mariano.— Ejecutivo — Exp. 40654/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 27/7 al 10/9/62

N° 11752 — Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL  
Finca en Cobos  
BASE \$ 362.500 —

El día 12 de setiembre de 1962 a las 17 hs., en Deán Funes 169— Remataré, con BASE de \$ 362.500.— m/n. el inmueble denominado finca "Torzalito", ubicado en Partido de Cobos, Dpto. Gral. Güemes, esta Provincia, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 171 asiento 7 del libro 3 de R. I. Campo Santo.— Catastro 275— Valor fiscal \$ 40.300.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Calvet y Cia. Ltda. S.A. vs. Julio Díaz Villalba, expte. N° 5637/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 26/7 al 7/9/62.

N° 11808 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL  
Inmueble en C. Quijano

El 25 de setiembre de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 210.600.— m/n., importe equivalente al capital adeudado y presupuestado para accesos legales, los inmuebles ubicados en el pueblo de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma y que se plano archivado bajo N° 92 se los designa como lotes 7 y 8 de la manzana 4, correspondiéndole en propiedad al Sr. Nicolás Taibo por título reg. a Flio. 223, As. 1 del Libro 17 de R. de Lerma. Catastros Nos. 1.477 y 1.478, Manz. 3, Parc. 1 y 2. En el acto 30 o/o de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C., 2° Nom. en juicio: "López Isasi, Fanny Linares de y López Isasi, Felipe vs. Nicolás Taibo — Ejecución Hipotecaria".

e) 2-8 al 13-9-62.

N° 11763 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL  
TERRENOS — CON BASE

El día 19 de setiembre de 1962 a hs. 11 en el "Nuevo Hotel", calle 20 de Febrero 118 de la ciudad de Metán, remataré con las bases que en particular se determinen, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en Metán y que se detallan a continuación:

Lote de terreno designado con el N° 1. con extensión de 10 m., de frente por 45,10 m. de fondo.— Sup. 452,50 metros2.— Limitando: Norte, parcela 19; Sud, lote 2; Este, lote 6 y Oeste calle Lavalle.— Partida 3260— Secc. B Manz. 54— parcela 18.—

BASE \$ 7.333.33 m/n.

Lote de terreno señalado con el N° 3. con extensión de 10 metros de frente por 35 metros de fondo— sup. 350 metros2., limitando: Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este calle Lavalle y Oeste, propiedad de Guillermo Sierra.— Partida 3258— Secc. B. Manz. 54— parcela 16.— Títulos de ambos lotes folio 205, asiento 1, libro 1° títulos Metán Plano N° 224.— archivado en D.I.— BASE \$ 14.000.— m/n. Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Ira. en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, de la ciudad de Metán, en los autos YEZDAN, Diab Nicolás vs. ABATE, Chirino.— Ejecutivo — Exp. 1961/61.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 27/7 al 10/9/62

N° 11737 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL  
Inmueble — BASE \$ 16.000 m/n.

El día 6 de setiembre de 1962 a hs. 11 y 30 en el Hall del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 16.000.— m/n. el inmueble ubicado en Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, calle Juan B. Alberdi, entre las de General Güemes y Nueva de Julio, señalado como lote 118, manzana G, y con extensión de 10 m. de frente por 50 m. de fondo, y con los límites que le dan sus títulos registrados al folio 185 asiento 1 libro 6 de R. de I.— Seña el 30% a cuenta del precio de venta en el acto.— Ord. Sr. Juez de Ira. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos; — Banco de Préstamos y A. Social vs. Díaz, Domingo Paulino — Ejecutivo — Exp. 26352/61.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y El Tribuno.

e) 25/7 al 6/9/62

N° 11735 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL  
— Inmueble en Cerrillos—

El 11 de Setiembre de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 2.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Cerrillos, con frente a calle Mitre entre dos calles sin nombres; designado como lote 10 del

plano 184, con superficie de 608 mts.2, Catastro N° 2133. Títulos a Flio. 279, As. 1 del Libro 10 R. I. de Cerrillos.— En el acto 30 o/o seña a cta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Prep. Via Ejecutiva —Toia, Angel y Cia. vs. Antonio Marcial, Chuchuy".

Miguel A. Gallo Castellanos  
e) 24/7 al 5/9/62.

N° 11718 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — Inmueble en Cerrillos —BASE \$ 16.666.66 M/N.

El día 4 de Setiembre de 1962, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé al contado y con la BASE de \$ 16.666.66, correspondiente a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos y que le corresponden a los herederos de doña Ernestina Lia Peralta de Macaferri, con una extensión de 1.377 mts.2, 45 cm.2 y comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Sarmiento; Sud, propiedad de Nicolás Moya; Este, propiedad de don Washington Alvarez; y Norte, propiedad de Suc. Juan Macaferri; títulos inscriptos a folio 377, asiento 1 del Libro 9 R. I. de Cerrillos, Catastro N° 224. En el acto del remate el comprador abonará el total del precio de compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio N° 38.823: "Sucesorio de Ernestina Lia Peralta de Macaferri".— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester  
e) 23/7 al 4/9/62.

N° 11710 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — Inmueble en Orán — BASE \$ 414.000.— M/N.

El día 10 de Setiembre de 1962 a horas 18 en 20 de Febrero 136 de esta Ciudad, Remataré con la BASE de \$ 414.000 m/n., correspondientes a las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble identificado como Lote N° 1 denominado "Ramaditas o Los Quemados" hoy San Jorge, situado en el Dpto. de Orán de esta Provincia, con la Estación del Ferrocarril General Belgrano, Esteban de Urizar, dentro del mismo campo, compuesto de una superficie de 11.411 hect. bis: Sud, Lote N° 4; Este, Lote N° 2 y Nor-Oeste con El Totoral o Pozo táreas 71 áreas, limitando al Norte, Lote del Tigre, de Ferro, Ruiz y Alzogaray; Campo Grande, Moisés Riera Santamarina y Campo Grande antes Alvarez Prado de Peria hoy de Cristó Bacagianis. Título registrado al folio 468 asiento 3 del libro 28 R. I. del Dpto. de Orán. Nomenclatura Catastral Partida N° 4.908. Plano archivado N° 76. En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o

de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. La Forestal Ganadera del Norte S. A. Este inmueble reconoce una hipoteca en primer término y dos embargos a favor del ejecutante. El Banco acreedor puede considerar propuestas de pago a plazos del crédito en ejecución, siempre que el comprador reúna las condiciones exigibles por la Institución. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 días en El Intransigente.

Manuel C Michel  
Martillero Público  
20 de Febrero 136

e) 23/7 al 4/9/62.

### CITACIONES A JUICIO

N° 11991 — Edicto Citatorio: El doctor Ernesto Samán, Juez de la Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a los Señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio, Soc. Col. Com. Arias y Cia., Joaquín A. Obrador, Manuel Olivero, Angela Saja de González Soto, I. Gareca y Cia. y Carlos A. Infante, que en los autos "Ejecutivo: Mazzoccone y De Tommaso S. R. L. c/ Manuel Flores, Amelia A. de Flores, Reynaldo Flores y Otros", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo bajo Expte. N° 42.270/62; se ha ordenado el remate de los bienes embargados en autos que lo son los siguientes todos de propiedad de los demandados: a) Catastro N° 503; Título registrado al folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. de Orán; b) Catastro N° 1896; Título registrado al folio 263/4, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán. c) Catastro N° 503; Título registrado al folio 269, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; d) Catastro 469; Título registrado al folio 275 y 281, asientos 1 y 1 del libro 22 R. de I. de Orán; e) Catastro 472; Título registrado al folio 287, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; f) Catastro N° 470; Título registrado al folio 293, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; y g) Catastro N° 471; Título registrado al folio 299, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán, remate que deberá realizarse el día 17 de Diciembre de 1962, en el escritorio del Martillero don José Alberto Cornejo, calle Deán Fuñes N° 169, de esta ciudad, a horas 18, para que ejerciten su derecho si quisieran, y bajo apercibimiento de tener por cancelado el gravamen si no compareciesen dentro de cuarenta días hábiles (Art. 481, C. Proc.)— Dr. Humberto Fernández.

Salta, Agosto 14 de 1962.

Humberto Fernández  
Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.  
e) 22/8 al 19/10/62.

N° 11870 — EDICTO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 20 días a los herederos de doña SELMA DE CASALBON, para que en los autos: "NAZAR, Juana Caran de" Prescripción adquisitiva de dominio de inmueble, Expte. N° 520/60, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.

S.R.N. Orán, Julio 26 de 1962.

ANGELINA TERESA CASTRO — Escri. Secre.  
e) 3/8 al 6/9/62

N° 11817 — EDICTO: — La Excmo. Sala Segunda de la Corte de Justicia, cita por edictos por veinte veces en el Boletín Oficial y Foro Salteño a los herederos y sucesores de Julián Riera, bajo apercibimiento de ley (art. 20, Cód. Proc.) en juicio sucesorio de "Manuela Casasola de Riera".

Dr. José Antonio Saravia Toledo,  
Secretario de la Excmo. Corte de Justicia  
e) 3-8 al 3-9-62

### POSESION TREINTAÑAL

N° 11857. — POSESORIO:

Habiéndose presentado Roberto Chalup deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno denominada finca Las Peñas, ubicada en el Partido de Angastaco, departamento San Carlos de esta Provincia; que limita al: Norte propiedad de Gennaria Inga de Rodríguez, de la cual lo separa un callejón; Sur, con una quebrada que baja del río Calchaquí; Este con las peñas; y Oeste con el río Calchaquí, con superficie de 6 hectáreas, 4416 metros cuadrados con 38 centímetros cuadrados, Catastro N° 27, el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por veinte días a los que se consideren con derechos, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

SALTA, Agosto 1º de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Sec.  
e) 7/8 al 5/9/62

### EDICTOS DE QUIEBRAS:

N° 12137 — QUIEBRA: — El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que se ha declarado en estado de Quiebra a don Jorge Horacio Varela, fijándose un plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, que se ha señalado la audiencia del día 8 de Octubre de 1962 a horas 10, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores, con la prevención del inciso 3º del artículo 10 de la ley citada. Habiendo sido designado Síndico el Dr. Víctor Abel Arroyo, domiciliado en la calle Mitre N° 371, Ofic. 3, de esta ciudad. Publicación 5 días Boletín Oficial e Intransigente.

Salta, Setiembre 3 de 1962.

Dr. Luis Elias Sagarnaga — Secretario  
e) 4 al 10/9/62

Nº 12136 — QUIEBRA: — El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que se ha declarado en estado de Quiebra a don Juan Carlos Cadú, habiéndose decretado las medidas que señalan los art. 53 73 y 122 de la ley de Quiebras, fijándose un plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos del fallido a ponerlo a disposición del Sr. Síndico, con las responsabilidades que corresponden, señalándose la audiencia del día 11 de Octubre de 1962 a horas 9.30 a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, con la prevención del inciso 3º del art. 10 de la ley citada. Habiendo sido designado Síndico la Señora Ada Norma Fortunasio de Schwarz con domicilio en la calle Abraham Cornejo Nº 308 de esta Ciudad. Publicación 5 días Boletín Oficial e Intransigente.

Salta, Agosto 28 de 1962.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario e) 4 al 10/9/62

**SECCION-COMERCIAL**

**ESTATUTO SOCIAL:**

Nº 12122 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHO. PROTOCOLOZACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD ANONIMA "UNION SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA".

—En la ciudad de Salta, República Argentina a los veintitres días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos ante mí: ENRIQUE GILBERTI-DORADO el escribano autorizante titular del Registro número treinta y siete, comparecen: los señores MANUEL ANGEL SOTO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Argentina Yañez, comerciante, domiciliado en calle Florida número novecientos once de esta ciudad; y el señor FRANCISCO VILLADA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Guía, Contador Público, domiciliado en calle Florida número quinientos ochenta y nueve de esta ciudad; ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen:

Que en la reunión celebrada en esta ciudad de Salta, el día seis de Junio de mil novecientos sesenta y dos, en el local de calle Balcárces número ochocientos setenta y nueve, se dejó constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "UNION-COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, E INMOBILIARIA", aprobándose en el mismo acto los Estatutos que deben regirla según resulta del acto constitutivo que más adelante se transcribirá.

Que solicitado al Poder Ejecutivo de la Provincia la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la Personería Jurídica y seguido el trámite correspondiente por expediente número siete mil ciento veintiseis a fin mil novecientos sesenta y dos, se dictó el Decreto respectivo con fecha veintiseis de Junio del corriente año.

Que habiéndose llenado las exigencias establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo prescripto en el Artículo trescientos diecinueve del mismo Código, viene por éste acto a protocolizar los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo de la Provincia y de conformidad a la autorización que le fué conferida

a los comparecientes en el Acta constitutiva de la sociedad, haciéndome entrega a tal efecto de un testimonio de los mismos expedidos por la Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, con el texto del Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, y de la Acta de constitución de la Sociedad los que transcritos dicen: PRIMER TESTIMONIO DE LA APROLACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE UNION SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA INMOBILIARIA.—

En la ciudad de Salta a los seis días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y dos siendo las veinte y treinta horas, se reunieron en el local de la calle Balcárces Nº 879, los señores: MANUEL CRUZ, casado, argentino, comerciante, Cédula de Identidad Nº 4.499 de Salta, con domicilio en calle Balcárces Nº 999 de esta ciudad Manuel Angel Soto, casado, argentino, comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.905.346, con domicilio en la calle Florida 911 de esta ciudad; Mario Gerardo Rafilich, casado, argentino, comerciante, Cédula de Identidad Nº 4.700 de Salta, con domicilio en la calle San Martín Nº 1963 de esta ciudad; Francisco Villada casado, argentino, comerciante, Cédula de Identidad Nº 15.535, con domicilio en la calle Florida Nº 589 de esta ciudad; de profesión contador; Francisco Tacuzzi, casado, argentino, contador, Libreta de Enrolamiento Nº 6.001.752, con domicilio en la calle Virrey Toledo Nº 596 de esta ciudad; Humberto Pedro Burgos, casado, argentino, abogado, Lib. Enrolamiento Nº 3.962.017, con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 492 de esta ciudad; Amalio Vilca, casado, argentino, comerciante, Lib. Enrol. Nº 3.830.537, con domicilio en la calle San Martín Nº 1.301, de esta ciudad; Carlos Samuel Martearena, casado, argentino, Ingeniero, L. E. Nº 7.214.056, con domicilio en la calle Necochea Nº 363 Dpto. 4 de esta ciudad; Luis María Bassani, casado, argentino, militar, L. E. Nº 3.903.712, con domicilio en la calle Leguizamón Nº 517 de esta ciudad; Antonio Bartolo López Palacio, soltero, argentino, contador L. E. Nº 7.216.531, domiciliado en calle Córdoba Nº 46 de esta ciudad; José Luis Spagnolo, casado, argentino naturalizado, comerciante, L. E. Nº 7.201.620, con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 854 de esta ciudad; Andrés Aberto Saavedra, soltero, argentino, comerciante, L. E. Nº 7.221.318, con domicilio en la localidad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta; Agustín Pérez Alsina, casado, argentino, abogado, L. E. Nº 4.022.146, con domicilio en la calle Uruguay Nº 645, de esta ciudad; todos mayores de edad y hábiles para contratar, quienes previas deliberaciones, resuelven de común acuerdo:

PRIMERO: Declarar y dejar constituida la sociedad "Unión Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria" que tendrá por objeto los establecidos en los estatutos sociales a que se hace referencia en el punto segundo.

SEGUNDA: Aprobar los estatutos sociales, el que previa lectura, se transcribe íntegramente por separado y forma parte integrante de esta acta, encontrándose debidamente firmado por todos los presentes.

TERCERO: Emitir las siete primeras series de acciones de la clase "A" fundadoras, con derecho a cinco votos por acciones y la primera serie de acciones de la clase "B" ordinarias, por un monto total de \$ 8.000.000 (Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional), de las que suscriben: Manuel Cruz, suscribe tres mil setecientas acciones de la clase "A", fundadoras con derecho a cinco votos por acción, por un valor de \$ 370.000.— (Trescientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional), en bienes correspondientes a la participación que tiene en el negocio denominado "Mercadito Norte Sociedad Colectiva", con domicilio en la calle Balcárces Nº 879 de esta ciudad; inscripta en el Registro Público de Comercio

en libro 29, Folio 408, Asiento 4568, según inventario certificado por Contador Público Nacional y que se agrega como anexo al final de este acto formando parte integrante de la misma y firmado por todos los presentes en prueba de conformidad; Manuel Angel Soto: suscribe siete mil trescientas acciones de la clase "A" fundadoras con derecho a cinco votos por acción, por un total de \$ 730.000.— (Setecientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), que integra en su totalidad en este mismo acto en la forma siguiente: \$ 390.000.— (Trescientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional) en bienes correspondientes a la participación que tiene en el negocio denominado "Mercadito Norte Sociedad Colectiva" cuyos datos figuran "ut-supra" y \$ 340.000.— (Trescientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional) en bienes correspondientes a la participación que tiene en la sociedad denominada "Molino San Cayetano S.R.L.", con domicilio en la calle Pueyrredón Nº 1491 de esta ciudad, inscripto en el Registro Público de Comercio en libro 28, Folio-321, Asiento 4302, según inventario certificado por Contador Público Nacional y firmado por todos los presentes en prueba de conformidad agregándose como anexo al final de esta acta de la cual forma parte; Mario Gerardo Radich, suscribe siete mil doscientas acciones de la clase "A" fundadoras con derecho a cinco votos por acción, por un valor de \$ 720.000.— (Setecientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), que integra en su totalidad en este acto en la forma siguiente: \$ 390.000 (Trescientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional) en bienes correspondientes a su participación en el negocio denominado "Mercadito Norte Sociedad Colectiva", cuyos datos figuran más arriba y \$ 330.000.— (Trescientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), en bienes correspondientes a su participación en el negocio denominado "Molino San Cayetano S.R.L." cuyos datos se consignan más arriba; Francisco Villada: suscribe tres mil trescientas acciones de la clase "A" fundadoras con derecho a cinco votos por acción, por un valor de \$ 330.000.— (Trescientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) que integra en su totalidad en bienes correspondientes a su participación en el negocio denominado "Molino San Cayetano S.R.L.", cuyos datos se dieron anteriormente; Francisco Tacuzzi: suscribe mil acciones de la clase "A" fundadoras con derecho a cinco votos por acción, por un valor de \$ 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), integrando en este acto \$ 10.000.— (Diez Mil Pesos Moneda Nacional); en efectivo comprometiéndose a aportar el saldo en diez cuotas mensuales a partir del mes de Julio del corriente año; Humberto Pedro Burgos: suscribe quinientas acciones de la clase "A", fundadoras con derecho a cinco votos por acción, por un total de \$ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), integrando en este acto \$ 20.000 (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), en efectivo comprometiéndose a aportar el saldo en cinco cuotas mensuales a partir del mes de Julio del corriente año; Carlos Samuel Martearena: suscribe mil acciones clase "A" fundadoras con derecho a cinco votos por acción por un valor de \$ 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), integrando en este acto \$ 10.000.— (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), comprometiéndose a aportar el saldo en nueve cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir del mes de Julio del corriente año; Luis María Bassani: suscribe mil acciones de la clase "A" fundadoras con derecho a cinco votos por acción, por un total de \$ 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), integrando en este acto \$ 20.000.— (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en ocho cuotas iguales y consecutivas, mensuales a partir del mes de Julio del corriente año; Antonio Bartolo López Palacio: suscribe dos mil acciones de la clase "A" fundadoras con derecho a cinco votos por un valor de \$ 200.000.— (Doscientos Mil Pesos Moneda Na-

cional), integrando en este acto \$ 40.000.— (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en dieciséis cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir del mes de Julio del corriente año; José Luis Spagnolo: suscribe quinientas acciones de la clase "A" fundadoras con derecho a cinco votos por acción por un total de \$ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), integrando en este acto \$ 5.000.— (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en nueve cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir del mes de Julio del corriente año; Andrés Alberto Saavedra: suscribe cuatro mil trescientas sesenta y seis acciones de la clase "A" fundadoras con derecho a cinco votos por acción por un valor de \$ 436.600.— (Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), que integra en su totalidad en este acto en bienes según inventario certificado por Contador Público Nacional y firmado por todos los presentes en prueba de conformidad, que se agrega al final de esta acta como parte integrante de la misma; Agustín Pérez Alsina: suscribe quinientas acciones de la clase "A" fundadoras con derecho a cinco votos, por un valor de \$ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), integrando en este acto \$ 10.000.— (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los sesenta días; partir de la fecha; Amalio Vilca: suscribe mil acciones de la clase "A" fundadoras con derecho a cinco votos por acción por un valor de \$ 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) integrando en este acto \$ 10.000.— (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo, en dos cuotas; Una de \$ 40.000.— (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional) el día treinta de octubre del corriente año y otra de \$ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) el treinta y uno de Diciembre del corriente año.

CUARTO: Retrotraer las operaciones sociales del día primero de marzo del corriente año.

QUINTO: Acto seguido y de acuerdo a lo establecido en el artículo dieciséis de los Estatutos Sociales aprobados, se determinará en nueve el número de directores que integrarán el primer directorio, procediéndose seguidamente a su elección, recayendo la designación en los señores: Manuel Cruz, Manuel Angel Soto, Mario Gerardo Radich, Francisco Iacuzzi, Humberto Pedro Burgos, Amalio Vilca, Carlos Samuel Martearena, Luis María Bassani y Agustín Pérez Alsina, como titulares y los señores Francisco Villada, José Luis Spagnolo y Andrés Alberto Saavedra como suplentes.

Se procedió a elegir un síndico titular y otro suplente recayendo la designación en el señor Andrés Bartolo López Palacios y Señora Ana María Guía de Villada como titular y suplente respectivamente.

SEXTO: Autorizar a los señores Manuel Angel Soto y Francisco Villada para que actúan de conjunta o indistintamente gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos sociales y personería jurídica, otorguen las escrituras públicas necesarias y realicen los trámites correspondientes para la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, como asimismo realicen las gestiones que fueren necesarias hasta dejar debidamente constituida la sociedad. No habiendo más para tratar se cierra el presente acto, firmando todos los presentes en prueba de conformidad.— Firman las siguientes personas: Manuel Cruz, Carlos Samuel Martearena, Manuel Angel Soto, Luis María Bassani, Mario Gerardo Radich, Antonio B. López Palacios, Francisco Villada, José L. Spagnolo, Francisco Iacuzzi, Andrés A. Saavedra, Humberto Pedro Burgos, Agustín Pérez Alsina y Amalio Vilca.— Certifico que la presente acta corresponde a la constitución de la Sociedad Anónima "UNION", como así también que las firmas que anteceden corresponden a los señores Manuel Cruz, Manuel Angel Soto, Mario Gerardo Radich, Francisco Villada, Francisco

Iacuzzi, Humberto Pedro Burgos, Amalio Vilca, Carlos Samuel Martearena, Luis María Bassani, Antonio Bartolo López Palacios, José Luis Spagnolo, Andrés Alberto Saavedra y Agustín Pérez Alsina, y que las mismas han sido puestas en mi presencia, doy fé.— Hay una firma y un sello.—

### UNION SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA é INMOBILIARIA — ESTATUTOS SOCIALES

#### CAPITULO I

##### Consistencia, Domicilio y Duración

Artículo 1º— Bajo la denominación de Unión Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera é Inmobiliaria, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y leyes que le sean aplicables.

Art. 2º: El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o el exterior.

Art. 3º: La sociedad durará cien años a partir de la fecha de aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

#### CAPITULO II — Objeto

Art. 4º: La Sociedad tendrá por objeto: a) La explotación de un mercado o supermercado, comercializando toda clase de productos o mercaderías que se creyeran convenientes a los intereses sociales sin perjuicio de instalar otro u otros posteriormente a los que creyeran convenientes a los intereses sociales.— b) La explotación de un molino de sal y sus fuentes de producción de la materia prima necesaria.— c) La explotación de fincas y granjas como medio de aprovisionamiento del supermercado o comerciando directamente sus productos.— d) La realización de operaciones de importación o exportación de cualquier producto por cuenta propia o ajena.— e) La realización de toda clase de operaciones industriales y comerciales en general.

#### CAPITULO III — Capital — Acciones

Art. 5º: El capital social se fija en la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones de Cien pesos cada una y dividido en grupos "A" y "B".— El grupo o clase "A" estará compuesto de Ochenta mil acciones y el grupo o clase "B" de sesenta mil acciones.— El capital se dividirá en quince series de Un Millón de Pesos cada una, correspondiendo ocho series a la clase "A" y las restantes a la clase "B".— El capital autorizado podrá ser elevado por la Asamblea General de accionistas hasta la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional, de acuerdo a lo que resuelve el Código de Comercio.— El importe sobre el capital se abonará en la oportunidad que se resuelva cada emisión, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública.

Art. 6º: Las acciones correspondientes al grupo "A" tendrán en todas las asambleas de hecho a cinco votos, en tanto que las acciones correspondientes al grupo "B" tendrán de hecho a un solo voto por acción.— Para la elección del síndico todas las acciones tendrán derecho a un voto.

Art. 7º: El Directorio determinará la forma y el tiempo de la emisión, suscripción é integración de acciones en general.

Art. 8º: Las acciones llevarán un número de orden, serán firmadas por el presidente y uno de los directores y contendrán los demás requisitos legales.— De conformidad a lo que resuelva el Directorio podrán emitirse títulos representativos de dos o más acciones.

Art. 9º: Las nuevas emisiones de acciones que resuelva el Directorio, sean ellas de la clase "A" o "B" al portador o nominativas, tendrán preferencia para suscribirse las accionistas anteriores en proporción a las acciones que cada uno posea, según sea su clase "A" o "B", estableciéndose que los accionistas poseedores de acciones de la clase "A" podrán usar el derecho de preferencia en caso de que no se emitan valores de su clase o se emitan en menor proporción, para suscribir acciones de la clase "B".— En caso de que al-

gún accionista no hiciera uso del derecho de preferencia dentro del término que a tal efecto el Directorio fije y que no podrá ser menor de quince días, a partir de la publicación que por un día se hará en el Boletín Oficial. Las acciones que le habrían correspondido serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado acciones sobrantes, sean o no accionistas.

Art. 10º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores como así también en pago de honorarios, servicios y otros gastos, estando el Directorio facultado para entregar las correspondientes acciones liberadas.— Los aportes que se incorporen al activo social deberán representar un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago.

Art. 11º: El Directorio podrá establecer la firma, tiempo y lugar de pago de las acciones suscriptas y las garantías que estimare conveniente por el importe del saldo adeudado por la suscripción, exigiendo el otorgamiento de pagarés o de cualquier otra forma de documentación o garantía.— En caso de mora en el pago de acciones suscriptas el Directorio fijará un interés punitivo que deberán satisfacer los accionistas morosos y las fijará un plazo de treinta días para el pago de la deuda é interés cumplido éste y no abonado el saldo, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá declarar caducos los derechos de las acciones en mora, quedando a beneficio de la sociedad las cuotas pagadas, que ingresarán al fondo de Reserva Legal.

Art. 12º: Hasta tanto no sean íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos y provisionales por el importe de las cuotas que hayan abonado.— Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos.— La transmisión de estos certificados podrán hacerse con acuerdo del Directorio.— La cesión de acciones nominativas deberá efectuarse por declaración firmadas por el cedente y cesionario y ser inscrita en el Registro de Accionistas de la Sociedad, la que se reserva el derecho de que la firma y capacidad legal del cedente y cesionario sean justificadas en forma legal.— En ambos casos deberá preferirse en igualdad de condiciones, a los accionistas de la Sociedad.

Art. 13º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada una de ellas.

Art. 14º: La posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos Estatutos y acuerdos de la Asamblea y acuerdos del Directorio, sin perjuicio de los derechos que reconocen los Arts. 353 y 354 del Código de Comercio.

Art. 15º: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo a las Leyes respectivas en las condiciones, monto, interés, amortizaciones y garantías que se estimaran convenientes a los intereses sociales.

#### CAPITULO IV — Dirección — Administración — Fiscalización

Art. 16º: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de cinco a doce miembros según lo establezca la Asamblea General de Acciones, habrá además tres directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, remoción, incapacidad u otro impedimento hasta la terminación de su mandato.

Art. 17º: El Directorio designará anualmente de su seno un Presidente, un vice-Presidente y un Secretario, quedando los Directores restantes en calidad de Vocales.— La distribución se hará en la primera sesión que celebre inmediatamente después de la Asamblea General Ordinaria.

Art. 18º: Los directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.— Su mandato correrá prorrogado hasta que la Asamblea General de Accionistas los reemplace.

Art. 19º: Para ser Director se requiere ser

poseedor como mínimo de cincuenta acciones de la Sociedad, las que deberán ser depositadas en la Caja de la misma, en garantía del mandato, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras duren sus funciones.

Art. 20º: No podrán ser Directores de la Sociedad las personas que estén en Convocatorias de Acreedores, quiebra, concurso civil o que tengan alguna otra inhabilidad legal.

Art. 21º: El Directorio se reunirá en la sede social por lo menos una vez al mes en el día o los días que a tal efecto se fijará, será convocado por el Presidente toda vez que lo estimare necesario o a pedido de dos de sus miembros titulares o el Síndico.— Deliberará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por más de la mitad de los votos presentes.— En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 22º: Las resoluciones del Directorio se hará constar en un libro de actas que firmarán el Presidente, el Secretario y todos los Directores asistentes.— Los miembros del Directorio que a juicio del mismo faltaren injustificadamente a cuatro reuniones consecutivas serán considerados dimitentes y separados de sus cargos.

Art. 23º: El Directorio está revestido de las más amplias poderes y facultades para realizar todas las operaciones, actos y contratos, autorizados por este Estatuto, pudiendo en consecuencia: a) Decidir y reglamentar las operaciones de la sociedad.— b) Nombrar y revocar Gerentes Generales, Agentes Generales, Gerentes y Sub-Gerentes cuando lo crea oportuno para los intereses de la sociedad encomendando a aquellos la parte ejecutiva de las operaciones sociales que juzgue conveniente, reglamentar sus funciones y atribuciones y fijar sus remuneraciones.— También puede el Directorio encomendar a uno o más de sus miembros las funciones enunciadas u otras directivas de administración no comprendidas en las tareas directivas ordinarias de su cargo.— Toda remuneración que se aigne a los miembros del Directorio de acuerdo a las disposiciones de este inciso, estará condicionada a la aprobación de la Asamblea General.— Designará asimismo al personal de empleados, determinando sus funciones y su retribución, pudiendo suspenderlos y destituirlos.— c) Comprar, vender y permutar toda clase de bienes raíces muebles, mercaderías y semovientes, celebrar, rescindir y transferir toda clase de contratos de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos, aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar caución, fianzas y avales derivados del giro normal de los negocios sociales; conferir, contratar, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, con registro hipotecas, anticresis y todo otro derecho real; recibir pago, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deuda; dar, aceptar, endosar, avalar y descontar letras, pagarés conformes, cheques y toda clase de papeles u documentos de comercio; abrir cartas de crédito, tomar dinero prestado dentro y fuera del país con o sin garantías; quedando especialmente autorizado a negociar con los bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Bancos de la Provincia de Salta, Banco de Crédito Industrial y cualquiera otra Institución de crédito público, privado o mixto del país o del extranjero, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto crédito y en todas las formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos.— d) Importar y exportar.— e) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención y tomar pólizas de seguro.— f) Comprometer en árbitros, arbitradores, amigables, componedores y transar cuestiones judiciales y extrajudiciales.— g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades por cuenta propia, o de terceros, incluso sociedades accidentales, autorización que es válida para sociedades en comandita o participación, de responsabilidad limitada,

anónimas o de cualquier otra naturaleza que fueran; celebrar contratos de construcción.— h) Desempeñar toda clase de mandatos, realizar todos los actos que requieran poder especial comprendidos en el Art. 1881 del Código Civil, excepto sus incisos 5º y 6º y Art. 608 del Código de Comercio, los que se dan aquí por reproducidos.— i) Otorgar, aceptar, revocar y denunciar toda clase de poderes generales y especiales, incluso para promover quereñas.— j) Establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del País o del extranjero, asignar su capital y designarle personal.— k) Dictar el reglamento interno de la sociedad, que cuando no sea de simple organización deberá ser sometido a la aprobación de la autoridad competente.— l) Sancionar el presupuesto de la Administración y autorizar los gastos extraordinarios.— m) Resolver sobre la emisión de acciones, determinando la proporción y la forma de suscripción de la clase "A" y "B" e integración de las mismas.— n) Conferir poderes especiales al Presidente, o a cualquiera de los Directores, o los Gerentes, Sub-Gerentes o a empleados de la sociedad para que, conjunta, separada o alternativamente, solos o dos, no más, actúen como mandatarios de la misma e individualmente en representación.— o) Aprobar cuentas anuales de distribución de beneficios que habrán de someterse a consideración de la Asamblea de Accionistas con intervención del Síndico.— p) Confeccionar y someter a la Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el informe del Síndico, la Memoria, Inventario, Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades.— q) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de estos Estatutos.— r) Autorizar la transferencia de acciones y certificados provisorios.— s) Decidir sobre la aplicación de nuevas normas o disposiciones adoptadas por la autoridad competente.— t) Realizar en general todos los actos y contratos que fueren necesarios para la marcha de la sociedad y cumplimiento de su objetivo social, por cuanto la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa.

Art. 24º: El Directorio con conocimiento del Síndico podrá resolver y autorizar todos los actos no previstos en estos Estatutos, siempre que se relacionen con los intereses sociales, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea.

Art. 25º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico elegido por la Asamblea General Ordinaria, durará un año en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.— La Asamblea también designará un Síndico suplente.

#### CAPITULO V. — Asambleas

Art. 26º: Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias.— Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que lo consideren conveniente quienes tienen facultad legal para solicitarlas y cuando asuntos de interés general lo requieran, necesitando en caso de convocatoria a pedido de accionistas la presentación determinada en el Art. 348 del Código de Comercio.

Art. 27º: Las Asambleas se citarán con anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de la Ciudad de Salta, durante cinco días y con diez días de anticipación.— Las Asambleas se considerarán legalmente constituidas, cuando se hallaren presentes accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto.— No habiendo quórum en la primera convocatoria se hará una nueva citación a Asamblea, que deberá reunirse dentro de los treinta días, la que quedará legalmente constituida con el número de accionistas presentes y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio.

Art. 28º: Para tener derecho a asistir y votar en las Asambleas, los accionistas deberán

depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito en un Banco del País o del Extranjero, lo que deberá hacerse hasta el tercer día anterior fijado para la reunión.— Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por carta-Poder, estando obligados a autenticar sus firmas en caso de resolverlo así el Directorio.

Art. 29º: Cada acción tendrá derecho a voto en la forma y número que establece el Art. 6º, con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio.

Art. 30º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o quien lo reemplace, en defecto de éstos por cualquier miembro del Directorio que estuviere presente y a falta de éstos por un accionista designado ad-hoc.

Art. 31º: Las resoluciones de la Asamblea se registrarán en un libro especial de actas y serán firmadas por el Presidente y dos accionistas que designe la Asamblea.

#### CAPITULO VI — Balance y Distribución de Utilidades

Art. 32º: El ejercicio económico correrá desde el primero de marzo al último día de febrero de cada año.— El Inventario y Balance General se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor efectuándose las provisiones necesarias para que el mismo refleje la verdadera situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad.— De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance, se destinará: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital suscripto.— b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y al Síndico.— c) Reservas que se resolvieren constituir.— d) Dividendo a los accionistas.— e) El remanente tendrá el destino que fije la Asamblea.

Art. 33º: El Directorio fijará la fecha de pago de los dividendos votados por la Asamblea y los no reclamados después de los tres años siguientes de haberse puesto a disposición serán declarados caducos y acreditados al Fondo de Reserva Legal.— La Asamblea podrá decidir entregar en pago del dividendo, en parte o el total del mismo en nuevas acciones.

#### CAPITULO VII — Disolución y Liquidación

Art. 34º: Producida la disolución de la Sociedad la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará el procedimiento a seguirse en la liquidación y designará a la o las personas que actuarán como liquidadoras, fijando su remuneración, pudiendo designarse a tal efecto a miembros del último Directorio y/o Síndico.

Art. 35º: El mandato de los liquidadores se entiende conferido por el término que dure la liquidación, pudiendo la Asamblea destituirlos o removerlos cuando lo estime conveniente.— Los liquidadores tendrán las facultades conferidas al Directorio por estos Estatutos y las que le otorgue la Asamblea.

Art. 36º: El o los liquidadores deberán citar periódicamente a Asamblea a fin de informar sobre la marcha de la liquidación, tales Asambleas se realizarán por lo menos una vez al año.

Art. 37º: Concluida la liquidación y después de cubrir el Pasivo de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se destinará a amortizar el capital, el excedente se distribuirá entre los accionistas en proporción al número de acciones poseídas.

#### CAPITULO VIII — Disposiciones Transitorias

Art. 38º: A los socios fundadores se les reconoce el carácter de tales de conformidad al Art. 321 del C. de Comercio, correspondiéndoles el diez por ciento de las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio y por el término de diez años.— Firman las siguientes personas: Manuel Cruz, Carlos S. Martcarena, Manuel Angel Soto, Luis María Bassani, Mario G. Radich, Antonio B. López Palacios, Francisco Villada, José L. Spagnolo, Francisco Jacuzzi, Andrés A. Saavedra, Humberto P. Burgos, Agustín Pérez Alsina y Amalio Vica.

Certifico que las hojas que anteceden que llevan el sello y firma corresponden a los Estatutos de la Sociedad Anónima "UNION" y que las firmas que anteceden corresponden a los integrantes de la misma, las que han sido puestas en mi presencia de todo lo cual doy fe. — Hay una firma y un sello. — Entre líneas Mil. Denominando Público, Valt.

Salta, 26 de Junio de 1962. — DECRETO N° 3236. — Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Expediente N° 7126/62. —

VISTAS: las presentes actuaciones en las cuales el señor Francisco Villada, por autorización conferida en Acta que corre a fojas 5 punto 6° de la misma, solicita para la entidad denominada "Unión Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera é Inmobiliaria" con sede en esta ciudad, solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y CONSIDERANDO: Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19° inciso 9° punto b) de la Ley N° 3540 del 4/III/60; Que Inspección de Sociedades nómimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 54 de estos obrados: EL INTERVENTOR FEDERAL, DECRETA: Artículo 1° Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Unión Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera é Inmobiliaria" con sede en esta ciudad que corren a fojas 5 a fojas 12 del presente expediente y otórgasele la personería jurídica que solicita.

Artículo 2°: Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente. — Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — CASTELLANOS. — ROSASCO. — Es copia. — Siguen dos sellos. — CONCUERDA: Con las piezas originales de su referencia que corren a fojas 2 a 12 vta. y 55, agregadas en expediente N° 7126; que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Para la parte interesada se expide este primer testimonio en doce sellados de diez pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a once días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos.

Raspado: a en a u a o o s e r b v en e e i f i  
 Entre líneas: Mil. denominando denominando o dieciséis n s o los días re público Vale. — GABRIELA M. DE DIAZ. — Hay un sello aclaratorio que dice: Gabriela M. de Diaz; Escrib. Públ. Nac. de Sociedades. — Hay un sello que dice: Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles. — Salta, Lo transcripto es copia fiel de los documentos originales. doy fe. — Y los comparecientes terminan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de esta escritura declaran definitivamente constituida la Sociedad Anónima, "Unión Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera é Inmobiliaria", Leda la firman por ante mí de todo lo cual y del contenido de esta escritura doy fe. — Se redacta la presente en once sellos notariales de numeración correlativa del cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete al cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete siguiendo a la que con el número anterior termina al folio trescientos once. Sobre borrado: ciudad o 3 s o o e i do o g t 100 I ueba 5 ap rg ru a no se "B" i s s si f 3 ut o a e d ie re C adm A in a Dus tri g e pareci Todo Vale. — M. A. SOTO. — F. VILLADA. — ANTE MI: ENRIQUE GILIBERTI DORADO. — Sigue mi sello notarial.

CONCUERDA con la escritura matriz, doy fe. Para la interesada expidió este primer tes-

timonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Sobrebarrado: i — el — ca — resoluci — f — ie e — a — datos — de — deu — no — Todo Vale. Entre líneas: denominado. Vale Todo Vale

ENRIQUE GILIBERTI DORADO

e) 4/9/62

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 12130 — De acuerdo al convenio de disolución de sociedad firmado entre los señores Mariano Abdenur, Antonio Abdenur y Jorge Prudencio Bauab, todos integrantes de la sociedad colectiva "Mariano Abdenur y Compañía", con domicilio en la calle J. B. Alberdi 395 de esta ciudad, inscripta al folio 250, asiento 4146, Libro 28, del Registro Público de Comercio de Salta, por cambio de Rubro, se informa que a partir del PRIMERO de Agosto de Mil Novecientos Sesenta y Dos, se hace cargo del Activo y Pasivo de la sociedad, el señor Jorge Prudencio Bauab.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley, las oposiciones deberán comunicarse en el domicilio del Escribano Público don Marcelo Zenteno Cornejo, Urquiza 434 de esta ciudad.

Jorge Prudencio Bauab

e) 4 al 10/9/62

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

N° 12118 — DE BAIROS MOURA

Y CIA. S.A.C.I.F.I.

Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1962, a horas 17, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1360, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de 1ª Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, correspondiente al Tercer Ejercicio, cerrado al 30 de Abril de 1962.
- 2º) Elección de los siguientes miembros para formar el Directorio, por el término de tres años:  
 Un Presidente  
 Un Vice Presidente  
 Tres Directores Titulares  
 Dos Directores Suplentes
- 3º) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Pre-

sidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Salta, 29 de Agosto de 1962.

Carlos A. de Bairos Moura

Presidente

Armando Fernández

Secretario

e) 3 al 17-9-62

N° 12117 — Club Atlético Independiente

Sociedad Civil

SALTA

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

#### GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos de la entidad, se convoca a los socios del Club Atlético Independiente, a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Setiembre de 1962, a horas 10 de la mañana en la sede de la entidad, sito en Lavalle 760 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
  - 2º) Designación de dos socios para rubricarla.
  - 3º) Consideración de la Memoria y Balance General e informe del Organó de Fiscalización del período que fenece.
  - 4º) Elección parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente (por un año); Vice Presidente (dos años); Pro secretario (dos años); Tesorero (dos años); Pro tesorero (un año); Cuatro Vocales titulares: dos por un año y dos por dos años; Cuatro Vocales Suplentes, tres miembros titulares y dos suplentes del Organó de Fiscalización por el término de un año.
- Nota: La Asamblea se llevará a cabo una hora después de la fijada en la Convocatoria, con el número presente de socios (art. 83 de los Estatutos).

Salta, Agosto 31 de 1962.

Rosendo Rojas

Presidente

Héctor R. de la Riestra

Secretario

e) 3 y 4-9-62

N° 12115 — OBRA SOCIAL DEL

### CONSEJO NACIONAL DE

#### EDUCACION

Junta Electoral Central

#### CONVOCATORIA

ATENTO a lo que establecen: a) el artículo 51 del Reglamento para la elección de los órganos de gobierno de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación (Expediente N° 21.732/60); b) el artículo 38, inciso c) y el artículo 70 de los estatutos de la Obra Social, el Consejo de Administración, por inter-

medio de las Juntas Electorales de la Capital Federal y de cada una de las provincias, convoca a sus afiliados para el día 28 de octubre de 1962, a fin de elegir el Consejo Local de Capital Federal, y renovación: Delegados a la Asamblea, Consejo de Administración, un miembro del Organó Fiscalizador y Consejos Locales de provincias de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, dentro de las condiciones reglamentarias y por el período que establece su Estatuto.

Sede de la Obra Social: Marcelo T. de Alvear 1081, 1er. piso.

**JUNTA ELECTORAL LOCAL**

**Marcelino Avendaño**

Inspector Seccional Interino

Presidente

e) 3 al 7-9-62

Nº 12104 — CENTRO VECINAL BARRIO 20  
DE FEBRERO — CONVOCATORIA —

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y por resolución de la H. C.

Directiva, se ha resuelto convocar a los Asociados del Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero, a las Elecciones que se llevarán a cabo el día 9 de Setiembre de 1962, en su sede Social de calle Necochea 1621/1625, con el objeto de elegir los siguientes cargos a fin de renovar parcialmente la H. C. Directiva:

Un Presidente	período 2 años.
Un Pro-Secretario	" " "
Un Tesorero	" " "
Dos Vocales titulares	" " "
Dos Vocales suplentes	" " "
Un Organó Fiscalización titular	" " "
Un Organó Fiscal. suplente	" " "

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día, en el mismo local a horas 18, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1 — Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2 — Palabras del Presidente.
- 3 — Consideración de la Memoria Balance e Inventario General cerrado al 31 de Julio de 1962.
- 4 — Informe del Organó de Fiscalización.
- 5 — Lectura de Apertura y Cierre del Acta Eleccionaria y Nómina de las autoridades electas.

6 — Designación de dos Socios presentes para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Saludo a Ud. atentamente.

**JORGE N. CORNEJO**

Presidente

**CESAREO GALLARDO**

Secretario

e) 31/8 al 3/9/62.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

*Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.*

**A LOS AVISADORES**

*La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.*

**LA DIRECCION**

**TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1962**